

1890



ANTES EL HONOR QUE LA VIDA.



Imp. de "La Nación y Cía."



ANTES EL HONOR QUE LA VIDA.



Entre las armas de que suele valerse la malicia humana para dañar la agena reputación, la peor de todas es la calumnia, porque es arma de dos filos manejada por personas viles, que no hallando medios razonables para convencer, se ocultan bajo el velo de su infamia y asestan dardos envenenados, por faltarles la lógica de los hechos y las sosegadas palabras de la persuasión.

No ha mucho que se echó á volar una hoja con el título "Aquí fué Troya", en la cual, los que la suscriben, dan á conocer sin emboso ni miramiento alguno, el encono que abrigan contra personas que no tienen otra culpa que, haberles tolerado hasta la saciedad sus desmanes, haberlos reprimido en sus tendencias indecorosas y villanas; por fin, por haberles procurado la paz y las mútuas consideraciones, tan necesarias entre gente culta, y sobre todo, (causa vergüenza el decirlo) en una corporación dedicada á la instrucción de la juventud.

No es mi propósito entenderme con mis detractores, que si tal pensara, sería otro mi estilo: no; no quiero envilecerme ni descender al terreno de eternas polémicas, que no dan otro resultado

que divertir al público, dejando talvez heridas morales difíciles de cicatrizar. Lo que me propongo es manifestar al público, al que le supongo juez de mi causa, que en la hoja suscrita por los Sres. J. Alexandrino Velasco, Eudoro Anda V., Alejandro M. Sandoval y Lino M. Flor hay una serie de *contradicciones, mentiras y audaces calumnias*. Una vez que haya tenido la suerte de probar esto, no con la saña y fútiles argumentos de que se han valido mis injustos adversarios, sino con la lógica elocuente de los hechos sostenida por documentos auténticos, habré satisfecho al público, y puesto en su punto mi vulnerada reputación.

Como en la hoja referida se intereza no sólo mi honra sino también la de los demás profesores del Instituto de ciencias, menos los protestantes, estoy en el deber, como Director que soy del mencionado establecimiento, de poner en claro los injustos cargos que la maledicencia de los gratuitos enemigos del Instituto ha lanzado sin razón ni motivo alguno justificable. Por fin, haré también ver la conducta que estos señores han observado en el establecimiento, para que no se atribuyan las actuales disenciones á falta de disciplina, como ya alguien lo ha afirmado, sino tan sólo al capricho y contumacia de los cuatro profesores que han suscrito la hoja mencionada.

Dicen los Sres. protestantes en la mencionada hoja: (1)

El 23 de los corrientes ha circulado una hoja titulada, "Una explicación", y suscrita por el Dr. José María Troya, en la que éste, según parece, trata de sincerarse ante el público, de un hecho, sino punible ante la ley, por lo menos censurable é indelicado. De esta explicación resulta:—

1º Que el Dr. Troya ha tomado de la caja del Instituto de Ciencias, *mil sesenta sucres*, (S_l 1,060); debiendo advertirse que esta cantidad era parte de la que se destinaba al *negocio del fundo que estaba ya por hacerse*.

Nadie sino mis enemigos han querido hacer aparecer como censurable el hecho que yo mismo he anunciado con ingenuidad al público. Por la explicación que he dado, (véase el documento A) se habrá visto ya la razón que tuve para ello. Si no hubiere habido peligro en guardar dinero que corría riesgo, verdaderamente que ni se me habría ocurrido la posibilidad de conseguir tal cosa; y aun así propuse antes, que se me diese esa suma con el interés legal: que lo diga el Sr. Tesorero del Instituto, (véase el documento B). Pero se dirá que el Establecimiento ha perdido los intereses de los mil sesenta sucres en los cuatro meses que estuvieron en mi poder. En horabuena; ¿pero por qué mis detractores no han observado lo mismo, respecto de mayores sumas, también del Instituto, colocadas á la vista en los Bancos de la Capital? ¿De dónde asoma ese cuidado que jamás tuvieron mis adversarios para otras cosas? ¿De dónde esa saña infernal, sino pura y unicamente de la *envidia* que los devora? Mas, es de admirar que hombres como los mencionados, aparezcan haciendo ostentación de su maquiavélico celo: que miren antes sus faltas para

[1] Todo lo que va en tipo pequeño es copia fiel de la hoja titulada "A qui iné Troya" que vamos á analizar.

que traten de purificar las agenas. Ya veremos en el campo de este folleto, si aparecen tan limpios como creen estarlo.

Por otra parte; cómo es que confesando ellos mismos que el hecho no es punible ante la ley, han tenido la osadía de plantar mas abajo que he tratado de despojar al Instituto de esa suma? Si hubiese habido fraude, negociación ó despojo, ellos mismos habrían sido los primeros en acusarme, porque no han perdonado paso ni diligencia alguna por ver de descubrir algún acto verdaderamente censurable. Mucho antes de que diese á luz mi "*Explicación*", ya estos Sres. registraban los libros de Secretaría, no sólo del Instituto, sino también de la Universidad, y tomaban datos de toda naturaleza, con el fin de hacer una publicación; luego mi hoja suelta no fué la que les sugirió la idea de dar á luz el impreso que conoce el público, sino que se preparaban con mucha anticipación y buscaban la manera de acusarme, lo cual se deja ver claramente de la protesta que han insertado en su memorable publicación. (1) Y fueron tan extraviados en sus averiguaciones, que no vacilaron en dirigirse al paje del antiguo Director del Jardín Botánico, y preguntarle, qué se había hecho el carretón de la Alameda, el mulo, uno de los arados &^a, como dando por hecho lo que con desatentada intención se habían forjado. Este hecho sólo basta por sí para calificar tales hombres, y para hacer ver que la suscitada guerra no es tan sólo á mi persona, sino á todos los que hemos sabido resistir al empuje de sus desvaríos.

No tengo embarazo en confesar que con mi

(1) A última hora han representado estos Sres. al Consejo de Instrucción pública, manifestando que no hay razón alguna para que se me cuente como miembro de esta corporación. ¿Podría darse hombres más envidiosos?

“*Explicación*” he querido sincerarme de aquello que mis detractores han creído ser gravísima culpa, sin serlo en realidad. Por qué? qué culpa puede haber en aquello de recibir \$1 1,060 en depósito (préstamo si quereis) por sagrada que haya sido el arca que los custodiaba? ¿No es verdad que si á alguno de mis detractores se le hubiese ofrecido lo mismo, habría aceptado también con suma complacencia? Que no?.....Si dos de ellos han recibido del *Arca Nacional* \$1 1,500 como anticipo de contrato por una obra *ilusoria* sobre aforo de aguas; y esto no como depósito, sino que los han engullido y digerido años ha, sin que hasta el dia aparezca la tan deseada obra? (v. el d. C) ¿No es justo que, á nuestra vez, corramos traslado al Sr. Ministro de Hacienda para que requiera esa suma, ya que es nulo el contrato por haberse vencido el plazo, sin que tengamos noticia de la mencionada obra? Ni se diga que se ha comenzado á publicar dicha obra en los “Anales de la Universidad,” porque de lo poco que hemos podido comprender en aquella introducción, aparece que se quiere dar á luz un tratado de *hydrotecnia*, en términos tan singulares que, voto á Judas, si hay propietario que los entienda; y esta no es la intención del Legislador: lo que ha querido es, que se dé llana y simplemente las tablas sobre aforo de aguas, que como se sabe, existen en varios tratados acerca de la materia, por lo que no sería tan grande el trabajo de los Sres. Ingenieros, para que se diga que les ha faltado tiempo *para copiarlas*.

Como habrán notado los que hayan leído la hoja titulada “Aquí fué Troya” el caballo de batalla de los que la suscriben es el depósito de los mil sesenta sures, queriendo dizque confundirme y mancillar mi bien conocida honradez; pero los in-

felices no han tenido alcances siquiera para comprender que lejos de menoscabar mi fama con ese libelo, la han *exaltado* á la altura que mi pequeñez no esperaba. Porque es lógico deducir, que cuanto más sagrada haya sido la caja que guardaba esos fondos, tanto más *honrosa era la confianza* que se me hacía; pues es indudable que si Dr. Baca hubiese desconfiado de mi honradez, jamás habría puesto en riesgo sus intereses; antes él sólo debía responder de esos fondos con la fianza que tiene dada. A fe mía que el Sr. Tesorero del Instituto no habría hecho igual confianza á ninguno de mis detractores; luego? el motivo de su innoble procedimiento ha sido la *maledicencia estimulada por la envidia*.

2º Que por un *teje maneje* especial, el indicado Sr. ha debido *lucrar de tres mil sucres más* (S/ 3,000) sacados de las arcas del mismo Instituto.

Si, el *teje maneje* consistió en que, á la faz del público, y en presencia de Dr. Alejandro Cárdenas y su esposa, de Dr. Francisco Andrade Marín y de D. Francisco de Paula Urrutia &ª &ª se practicaban las diligencias conducentes á tomar en arrendamiento, ya que no se podía en compra, el fundo para Quinta normal, y que encontrándose dificultad respecto de la manera de asegurar los intereses del arrendador, convine, á propuesta de uno de los miembros de la Junta, (véase el documento D) afianzar por el valor de S/ 6,000 que exigía el dueño del fundo, para con esta suma responder de los semovientes y pensiones conductivas del mencionado predio (v. el d. E). Como se ve en el adjunto documento no trataba yo de despojar al Instituto de la suma que en él se expresa, como lo dan á comprender maliciosamente las viperinas lenguas de mis detractores, sino que debía

recibir con el interés legal, creyendo de buena fé que con tal hecho allanaría el campo de las dificultades, y contribuiría, siquiera en parte, á dar cima la grandiosa idea de fundar en nuestro país la agricultura práctica. Tan sólo la aberración de mis contendores ha podido ver en este hecho, en el que creí que exponía aún mis intereses, motivo para burlarse, y lo que es peor, para lacerar mi honra.

Lo que hay que notar aquí es, que los señores protestantes no ignoraban nada de lo ocurrido, y de las gestiones que hacíamos para llevar á cabo el arrendamiento, prueba de ello que en vía de enredo, y oponiéndose siempre á nuestro fin, se quejaron al Sr. Ministro de Instrucción Pública, diciéndole que no convenía tal arrendamiento y que lo impidiese con su autoridad. Por otra parte, los mismos señores que no han querido darse por notificados del hecho, estuvieron presentes cuando la Junta General autorizó á la Gubernativa para que hiciese el arriendo (v. d. F). Por último, ¿no es una infamia y calumnia manifiesta el decir que por un *teje maneje* especial y misteriosamente combinado hemos verificado actos reservados, como quien dice, fraudulentamente?

3º Que, *ciertos detractores enemigos del Instituto de Ciencias* (será el Dr. Troya el Instituto de Ciencias?) *si urgen un poco más verán cuantas pestilentes mat....* (*¿matalones serán?*) *aparecerán bajo tal jaez.*

Y en una nota se da á entender que los tales detractores no son sino los profesores que no se ocupan en la enseñanza de agricultura. ¿Habrá supuesto el Dr. Troya que dichos profesores van tomado parte en los negocios que se mencionan en los números 1º y 2º? En todo caso, este señor ha hecho una acusación; y téngase en cuenta que él ha principiado, y con una amenaza, y todo á guisa de *explicación*, de modo que se verifica el aforismo: **Excusatio non petita, accusatio manifesta.**

Cierto que no soy el Instituto, pero creo no

haberme equivocado en mis aseveraciones al sostener que mis detractores son á la vez enemigos del Instituto de ciencias; pues visto se está que á la vuelta de tres días estuvo realizado mi pensamiento, porque en la hoja aludida no aparece vulnerada unicamente mi honra, sino tambien la de los demás profesores que hemos hecho oposición á las tendencias rastreras de mis adversarios. ¿Por qué otra cosa es la famosa protesta suscrita por ellos, sinó un libelo infamatorio en el que se hace ver que no sólo mi persona, sino también los demás miembros del Instituto, unos como cómplices y otros directamente, hemos cometido desafueros y hasta hurtos escandalosos? ¿No es verdad que traducidas á lenguaje mas conciso las palabras que usan en su protesta, son las mismas que acabamos de nombrar? ¡Miserables! tiempo vendrá, si tienen algo de racional, en el que se verán obligados á pedirnos perdón públicamente, como lo han hecho ahora ultrajando nuestra honra.

Tocante á la acusación que dichos señores afirman haber hecho....Pase! y porque no?, y no será esta la primera; muy pronto tendrán ocasión mis lectores de ver otras muchas, aparte de aquellas que aun quedan en el tintero, porque no es propio de mi caracter desnudar á un individuo de la honra, sino en tanto que he menester para defender la mía propia, cuando alguien la ha ultrajado inicua-

mente.

En seguida nos vienen con su latinajo: *excusatio non petita acusatio manifesta*, sin tener en cuenta los bobos que ellos mismos, días antes de mi publicación, ya habían pedido al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública que se dé á la prensa la villana protesta que acaban de publicar en hoja suelta; pero el Sr. Ministro no ha dado oídos á su desenfrenado encarnisamiento. Y luego después, es

constante el hecho que mucho antes de que el público vea mi "Explicación" ya ellos se ocupaban en desacreditarme; y así y todo han querido los señoritos que guarde silencio.

Esto supuesto, contestamos principiando con preguntar: ¿cuál habrá sido el móvil del indicado señor al dar, por la imprenta, la celeberrima *explicación* mencionada?

Muy mas célebre es la manera de contestar de los Sres. matemáticos preguntando; pero sea de esto lo que fuese, observaremos que no les ha valido ni su cálculo para comprender que el móvil ha sido la *envidia* que se ha enseñoreado de los infelices, por lo que me ví en el caso de vindicarme.

Pues ¡Señor! el Dr. Troya ha *puesto la pica en Flandes*, á consecuencia de la siguiente protesta, que se leyó, el 10 de los corrientes, en plena sesión de la Junta General, presidida por el H. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Antes de entrar á analizar la famosa protesta manifestaremos al respetable público que emprendemos con mucha repugnancia tarea tan enojosa, y cuyo desempeño nos obliga á descubrir desavenencias domésticas y sus causas, poco honrosas á la verdad para nuestros adversarios, antes que para el que habla y los demás miembros de la mayoría; por manera que nuestros pobres detractores se han llevado un chasco, porque en vez de desacreditarnos, como ha sido su intento, van á aparecer desacreditados ellos; y en vez de manifestar que el Instituto de ciencias anda mal por la mayoría, haré ver que ha seguido á paso lento y pesado por la minoría protestante y petulante. ¡Vaya otro fiasco!

Mucho tiempo hemos vacilado si contestaríamos ó dejaríamos al tiempo el encargo de desvanecer tan inícuas acriminaciones, mas el respeto debido al público nos obliga á enterarle de la verdad de los hechos, y el amor del Instituto, el que salgamos al frente por su honra gravemente comprometida por el infame libelo "Aquí fué Troya" Después de la declaración tan explícita, por la cual piden al Sr. Ministro la publicación de una parte esencial de la mencionada hoja, en la que dicen: *para que el público y el Congreso venidero, conozcan la manera como marcha el Instituto de ciencias*; después de declaración tan patente, nuestro silencio sería de todo en todo culpable. Esto supuesto, demos principio al análisis de la mencionada protesta.

PROTESTA.

Encontrándonos en minoría para hacer que se respeten las leyes y disposiciones reglamentarias, nos hallamos en el caso de protestar, como protestamos, enérgicamente, contra muchos actos que se han ejecutado y se están ejecutando en el Instituto de Ciencias, y contra algunos de los acuerdos que constan en el presupuesto que se acaba de aprobar; y son:

A cualquier hijo de vecino, aun sin ser matemático, se le ocurre que, para protestar tan enérgicamente es necesario tener, en primer lugar, de su parte á la verdad; sin este fundamento se desquicia todo su edificio por sólido que parezca; en segundo lugar, es preciso estar limpio y purificado de los actos que con tanto arrojo y energía se protestan. Veamos, pues, si los Sres. matemáticos han calculado tan bien estas dos condiciones que que no teman *salir por la tangente*; es decir, envueltos mas bien ellos en los cargos que se nos imputan.

Los señoritos han estado en minoría en la Junta general, y se hallan tan *enconados*, porque desde tiempos atrás se les ha llamado, ya de palabra, ya por escrito, al cumplimiento de sus deberes (v. los ds. G y siguientes); porque con sus sandeces é impertinencias han agotado la paciencia de los miembros de la mayoría; porque después que los hubimos conocido no les hemos dado representación en la Junta gubernativa; porque no se les ha permitido manejar los fondos del Establecimiento, y si alguna vez se ha consentido en ello, ha sido por haberles obligado que rindan cuentas de lo manejado; porque á uno de ellos debía habersele encausado por haber abandonado la enseñanza por dos años, y no se ha hecho porque se ha tenido misericordia con él (de esta infracción sí que no se me acusa); porque á otro no se le dió dinero *suficiente* para hacer sus correrías por el Oriente, y porque habiéndosele dado gusto después por su tenaz insistencia, se le preguntó un día, qué había traído de esas bellas regiones para la ciencia? porque al mismo se le exigió el cumplimiento de dos contratos celebrados el uno con el Instituto, y el otro con la Junta Promotora del Ecuador para la Exposición de París (v. los ds. H); porque al mismo se le ha ordenado que alguna vez desempolva los preciosos minerales de su gabinete que nunca lo había hecho (v. el d. I); porque al mismo se le preguntó en qué se ocupaba su ayudante; porque al mismo se le repitió una y mil veces, ya verbalmente, ya por nota oficial que hiciese el inventario del gabinete confiado á su cargo, porque así lo exigía la honra y seguridad del Establecimiento y también el Sr. Ministro del ramo; porque á uno de ellos se le aconsejó un día que no fuese tan *porfiado*, que no insistiese en la cuestión medida de aguas, cuando podía salir perdido; porque

en la Junta general nos hemos abstenido de altercar con él, terminando los asuntos contenciosos simplemente con la votación, evitándonos así charlas eternas y contumaces; porque al mismo se le hizo observar que lo invertido en la clase de matemáticas no estaba en relación con lo que se había trabajado; porque la mayoría sensata de la Junta general *creyó indecoroso disponer los fondos reservados á la Escuela de Agricultura para cubrir los sueldos que los señores protestantes reclamaban ansiosos, á pesar de estar pagados hasta el día (v. d. J)*; porque se le dijo á uno de ellos que no se resistiese á hacer la entrega del Observatorio Astronómico, que dejase en paz al que iba á ser Director; porque el Sr. Tesorero del Instituto se negaba alguna vez á darles sueldos anticipados, ó los retenía por haberlos embargado los acreedores; (v. d. K) porque se le ha exigido á uno de ellos la devolución de trece pesos que resultó como saldo de sus cuentas mal comprobadas, siendo de notarse que hasta el día no los ha entregado (v. el d. L); porque con pretexto de haber renunciado sus cátedras abandonaron la enseñanza por varios días, sabiendo bien que el que renuncia debe continuar en su cargo hasta el día que se le acepte; por último, porque desconociendo la autoridad han dirigido notas insolentes que se ha mandado devolvérselas, (v. los d. LL) habiendo quedado en nuestro poder, como modelo de su exquisita educación, las que figuran entre los documentos (M). Tememos fastidiar á nuestros lectores con esta interminable letanía, por lo que ponemos punto final á estos cargos, haciendo únicamente notar que en la última sesión de la Junta general, que tanta impresión ha causado á los Sres. matemáticos, dieron lectura, estos caballeros, á dos protestas; una al comenzar la sesión, y otra al terminarse, suscritas ambas y aparejadas con an-

ticipación. Ya podrán juzgar nuestros lectores imparciales, si tales protestas podían haberse escrito con pleno convencimiento, y sobre todo, desapasionadamente.

Por lo visto en los documentos que preceden, pueden conjeturar nuestros lectores si tales hombres pueden ser capaces de respetar las leyes y disposiciones reglamentarias que manifiestan haber sido conculcadas por nosotros, siendo ellos los únicos que las han violado á su cumplido antojo.

1º—Que de las grandes cantidades invertidas en el Jardín Botánico no se ha presentado hasta ahora, á lo menos que sepamos, cuenta alguna documentada: el mismo que se descarga de gastos, firma las partidas de descargo

Solemne falsedad, porque ellos mismos han sido los revisores de tales cuentas. Véase por lo demás, en los documentos (V) las sentencias de S. E. el Tribunal de Cuentas que tanto honran al Sr. Tesorero.

2º Que á pesar de disponer el art. 68 del Reglamento, que el Tesorero *renueve cada año las fianzas*, no lo ha hecho en el de 1889, ni en el actual, hasta el 11 del mes en curso en que fué reconvenido. El mismo empleado, hasta hoy, no ha llevado los libros como lo disponen la Ley de Hacienda y el Reglamento del Instituto.

Además de ser innecesaria la renovación de la fianza, puesto que una vez dada subsiste hasta que se la levante, véase lo que observa el Sr. Tesorero al contestar los cargos formulados por el revisor de las cuentas (v. el d. N). Es de notar que el informe dado por otro miembro de la comisión, está en abierta oposición con el primero (v. el d. O).

En cuanto á que no se han llevado los libros como lo dispone la Ley de Hacienda y el Regla-

mento del Instituto, es también un cargo gratuito que carece de todo fundamento. Los Sres. protestantes han instado varias veces que el Sr. Tesorero lleve los libros según el sistema de *partida doble*, lo cual no obliga según la Ley citada sino al Ministro del ramo. Además hay prohibición explícita de S. E. el Tribunal de Cuentas de llevar los libros de las colecturías, según el sistema de *partida doble*, habiendo aceptado mas bien el sistema antiguo. Por no prolongar tanto nuestro trabajo no insertamos ese documento; pero quien quiera verlo consulte el N^o 230 del "Diario Oficial."

Por último, para que se palpe la manifiesta prevención de los Sres. protestantes contra todos los que han refrenado sus siniestras intenciones, haré saber que en las cuentas correspondientes al año de 1888 revisadas por los Sres. Velasco y Flor, hacen aparecer como cargo contra el Sr. Tesorero del Establecimiento la enorme suma de \$ 8.182, 86, cargo que fué desvanecido inmediatamente por el rindente y á cuyos argumentos no tuvieron que replicar los de ánimo prevenido. Es de notar además que en las cuentas de 1888 los Sres. revisores se tardaron *algo mas de un año* hasta llegar á dar su informe, á pesar de los reclamos del Sr. Tesorero y de las exigentes notas de la Dirección. (v. los d. P).

3^o Que, sin razón alguna, se han gastado mil sures, lo menos, en compra de *pepas semillas* y más objetos para una imaginada quinta modelo que no existe: el gasto ha debido hacerse según presupuesto presentado por el *prefecto*, en caso de que hubiera habido esa finca; pues así lo dispone el N^o 5^o del art. 13 del Reglamento.

Aunque no hubiese sido sinó para aumentar los fondos del Establecimiento con la venta de

las semillas de hierbas forrajeras pedidas á Europa, quedaba ya justificada la compra; porque aún no se ha vendido la mitad de dichas semillas, y ya existe en caja algo más de lo que costaron; cosa que más bien debía encomiarse antes que vituperarse; pero como los Sres. matemáticos han sido opuestos siempre al establecimiento de la Escuela de agricultura, se comprende bien que presenten tan fútiles argumentos.

La necesidad que hay de establecer la enseñanza de agricultura es hecho tan evidente en nuestras actuales circunstancias, que sería hasta enfadoso tratar de demostrar. La prensa en nuestros días se ha ocupado precisamente de ello, con la singularidad de que los dos bandos que se disputan el campo sosteniendo sus principios políticos, han estado enteramente de acuerdo en este punto, lo cual hace ver que unos y otros en el terreno de la neutralidad se encaminan al mismo fin; cosa á la verdad plausible y que honra mucho á la Nación. Solamente nuestros cuatro detractores han sido enemigos capitales de este ramo de progreso; y aunque ellos aseguran más adelante que no se oponen á la creación de la quinta normal, no debemos creerles, porque es constante que en todas las discusiones habidas en el seno del Instituto, y aún privadamente, se han opuesto con tenacidad á tal proyecto: testigos de ello los demás profesores y Secretario del Instituto.

Ciertamente que no existe la tal deseada quinta modelo; ¿pero será razón que se presente tanta resistencia á su fundación, si todos los ecuatorianos de común sentir están en ello? ¿Y por qué no existe la tal quinta, será reprehensible que se pongan en práctica los medios conducentes á adquirirla? ¿No es plausible y digno de todo encomio que en medio de nuestra imposibilidad, se hagan

esfuerzos, ora interesando á los miembros del Congreso, ora al Supremo Gobierno, ora haciendo ahorros para coleccionar siquiera un pepueño fondo con el que pueda realizarse tan elevada idea?—Si se ocurrió á Europa por las mencionadas semillas, fué porque se tenía en mira la pronta realización de tal proyecto; ahora, que esto no haya tenido lugar, sea por la escasez del Tesoro nacional, sea porque nuestros adversarios hayan contribuido siquiera indirectamente desalentando á los alumnos que frecuentaban las clases de agricultura, por las riñas que suscitaban y de las que eran testigos aquellos, no es de admirar que haya quedado estéril tan noble propósito. De esto se colige que si el Instituto de Ciencias ha marchado mal, debe atribuirse al *patriotismo* y buenos oficios de nuestros célebres matemáticos, que siendo de su seno, han sido rémora pesada para el Establecimiento. Que cálculos, señores, que cálculos!

Si nuestros Sres. matemáticos son tan enemigos de lo imaginario y, por el contrario, tan ardientes partidarios de la realidad, ¿por qué cuando celebraron el contrato con el Supremo Gobierno para dar su obra acerca del aforo de aguas, por la que debían cojer 500 sucecitos de contado no replicaron al Sr. Ministro, haciendo uso de su característica *austeridad*: *Sébase H. Sr. que trata con filósofos fieles á sus principios y uno de los cuales y que sostendrán á sangre y fuego es: que para obras reales se necesita plata real.* Mas, cual habrá sido la insistencia del Sr. Ministro que á pesar de la inquebrantable fidelidad de nuestros filósofos, vino al fin y á la postre á flaquear su fé, y cedieron, recibiendo muy á pesar suyo, plata real, no lo dudamos; y por el afán que han mostrado en apoderarse también de los fondos reservados para la Escuela de agricultura, deducimos que aun la han

digerido aquella hace tiempos; pero la obra prometida queda todavía en el anchuroso campo de lo *imaginario*. El día 3 de mayo feneció el plazo de los dos años, después del cual, según la cláusula 4ª debía estar concluída la obra, y apenas logramos vislumbrar una lejanísima muestra de la tal obra "*como un aerólito desprendido de las nebulosas.*"

En las bases de otra contrata que los mismos señores propusieron al Supremo Gobierno el 8 de Octubre del mismo año (v. el N° 21 del "Diario Oficial"), leemos: "*El Supremo Gobierno abonará á los indicados ingenieros (J. A. Velasco y L. M. Flor) ocho mil quinientos sucres en la forma siguiente: dos mil quinientos sucres cuando se firme este contrato, y restantes seis mil á mil sucres mensuales contándose desde la misma fecha.*"

Parece natural el suponer que al tiempo en que se debía firmar ese contrato, el trabajo de nuestros ingenieros no estuviese ya ejecutado, ni en todo ni en parte, lo que es como si dijéramos que aun fluctuaba en el campo de lo imaginario, y sin embargo exigen que el Gobierno les abone, no *imaginaria sino real y positivamente* \$ 2,500. ¿Qué mejor prueba podemos alegar, de que esa tirria que á veces manifiestan contra los gastos *reales* por cosas *imaginarias*, no es cosa constante, sino que de cuando en cuando se olvidan, sin duda por aberración matemática, del principio de contradicción y del *nosce te metipsum*, trayendo á cuento alguna vez, y á su modo, su *sana filosofía*?

Y adviértase que la cantidad gastada se sacó de una suma indebidamente separada para la tal finca que no ha existido jamás, dejando en descubierto muchas otras necesidades reales del Establecimiento, con la disculpa de que no se podía tocar lo botado para la indicada finca imaginaria.

Que buen conjunto de disparates pero va-

mos á ver como interpretarlos.—Según nuestro entender, aparece que, si la una suma era *indebidamente* votada, por lo menos hubo otra que no lo era, luego nos conceden nuestros detractores *razón* en haber votado á lo menos una de ellas, aunque fuese por finca imaginaria: ¡sublime contradicción! Pero si no se ha de comprender tales palabras en este sentido, hay que tomar este otro más célebre todavía, á saber; que la tal suma *se sacó y no se sacó*: se sacó aunque sea *indebidamente*; pero no se sacó *porque no se podía tocar lo votado* para la indicada finca imaginaria. Esta sí que es *contradicción* elevada á la cuarta potencia.

4º Que con un simple documento de depósito, á la vista dizque, el Dor. José M^a Troya, como Director, se ha creído con el derecho de tomar de la caja del Instituto, *mil sesenta sueres*, haciendo, se dice, *el beneficio de dar valor á los billetes desconceptuados* del Banco de la Unión; pero este establecimiento jamás, en verdad, ha estado en peligro de quiebra. Ese préstamo ó depósito, como *quiera* llamarse, ha debido ser acordado por la Junta General, con anuencia del Ministerio respectivo, por disponerlo así el art. 59 del Reglamento, *mas nunca, jamás por la Junta Gubernativa*: luego no vale la disculpa de que así lo acordó esta Junta.

La primera parte de este número está más que desmenuzada; pasemos á la segunda.

En ninguna parte he sostenido que la Junta gubernativa me haya hecho el tan cacareado préstamo; lo que si he dicho en mi "*Explicación*" es, que ésta facultó al Sr. Tesorero para que colocase ese dinero como á bien tuviere, para lo cual estaba facultada por su mismo reglamento; pues, el inciso 2º del art. 5º dice; "La Junta gubernativa está destinada á reemplazar á la General cuando hubiere de tratarse asuntos de importancia secundaria, *ó que exijan pronto despacho*." Si los Sres. protestantes quieren *palabras mas cla-*

ras, las verán mas abajo.

Y luego causa sorpresa que estos señores quieran que todos los acuerdos se traten en la Junta general, sabiendo ellos mismos que ésta se reúne muy de tarde en tarde, por lo que muy sabiamente se ha acordado lo que dice el reglamento en la parte que hemos citado; luego la Junta gubernativa está plenamente autorizada, en receso de la Junta general, para dictar las medidas que crea convenientes, lo cual únicamente á nuestros matemáticos les ha parecido extraño. Pero quisiera preguntarles si ellos esperaron orden de la Junta general para vender al Instituto instrumentos de geodesia, libros, una muñeta, un fonete &c. Y cuando D. Alejandrino fué miembro de la Junta gubernativa, por qué no observó que ésta no podía darle los ciento y tantos sures, que con mil amenazas y protestas sacó de la caja del Instituto para reparar dizque la clase de matemáticas y por cuyas cuentas ha saltado tanto de furia? ¿dirá que también la Junta gubernativa no tuvo facultad para exigirlos? Si tal cosa piensa que devuelva el dinero, y estamos en paz. Van á creer nuestros lectores que en una nota que se le devolvió por descomedia sostuvo que no tenía derecho la Junta gubernativa para tomarle cuentas? A propósito de esto, hago observar que este Sr. jamás quizo consignar en Secretaría los comprobantes de dichas cuentas; siendo de notar además que la primera vez que se le exigió, dijo que los había consignado en la Tesorería nacional, y sin embargo, cuando se le apuró más los presentó á la comisión, pero ni esta vez ha querido dejar los referidos comprobantes. ¿Y los trece pesos que aparecen como saldo en contra del rindente, cuándo los consignará? Por el informe que se dió se ve que ha pasado casi de un año, y sin embargo el

Sr. ingeniero ni *chus* ni *mus* (v. d. Q). Para que hiciese poner eso que llama armario en la clase de matemáticas se han pasado casi tres años, y tuvo necesidad de que el suscrito y la Junta gubernativa le intimasen de palabra y por escrito para que á despecho llegase á hacerlo; pero cómo?: deseara que mis lectores se tomen la molestia de visitar la clase de matemáticas y vean el armario que el Sr. matemático asegura haberle costado cien pesos.—Perdóneseme esta ligera pero necesaria digresión, y volvamos al asunto.

5º Que no consta de acta alguna que el Decano esté autorizado para vender, como lo está haciendo, *las pepas y semillas* mencionadas en el Nº 3º Pero en todo caso, si ese acuerdo existiera, hubiera debido dictarse por la Junta General, con el consentimiento del Ministro respectivo, por disponerlo así el art. anteriormente citado. Esas ventas se hacen desde el año pasado, pero no consta el ingreso de ellas en los libros de Tesorería; de modo que se ha infringido el art. 68 de la Ley de Hacienda.

El R. P. Sodiro que fué, naturalmente, el que se empeñó para hacer venir esas semillas de Europa, tuvo sobrada razón para pedir á la misma Junta que le había autorizado la compra, que le facultase también para proceder á la venta de dichas especies, por la sencillísima razón de que podían alterarse y quedar inservibles. La mayor parte de esas semillas se han vendido en este año y si algo se vendió en el anterior cuyo producto no se ha puesto en el libro de cuentas del año que espiró, no hemos de deducir, como lo pretenden los insignes matemáticos, que el R. P. haya tratado de ocultar esos fondos; como no queremos creer que la tardanza del Sr. Velasco en presentar los documentos sea porque trate de ocultarlos.

Los documentos (T) manifiestan implícita-

mente que el R. P. Sodiro estuvo plenamente autorizado para hacer la venta de las semillas. En efecto, por el primero de dichos documentos se ve que el Decano (el mismo P. Sodiro) propone que se vendan dichas semillas, y en el segundo se fija el precio al cual deben venderse. Ahora bien; curioso es preguntar quién debía venderlas? evidentemente que él que las mandó á traer, las conservaba en su poder, conocía su calidad y valor é hizo notar el riesgo que había al guardarlas mucho tiempo.—El Señor Secretario que ha redactado las dos actas citadas ha estado muy inocente y confiado al no advertir que, estando plagado de ladrones el Instituto de ciencias, era preciso decir en palabras tan terminantes que no den lugar á vacilación alguna: Queda autorizado el R. P. Sodiro, y no ningún matemático ni vicho alguno, para vender las semillas de pastos traídas de Europa, al precio de seis reales libra; entendiéndose que quien contraviniere á esta tan terminante disposición es y será reputado ladrón, ahora y siempre por los siglos de los siglos, amén. . . . Rubricado y sellado con el sello del Instituto y refrendado por tres protestantes y un catalicor.

Es constante el hecho que varias veces al R. P. Sodiro, honra y pres, no solo del Instituto, sino tambien de toda la Nación ecuatoriana, ha hecho valiosos obsequios al Instituto de Ciencias. No ha mucho que mandó construir de su propio peculio algunos armarios y plataformas de lujo para el gabinete de botánica, y lejos de hacerse pagar lo que ellos costaron, suplicó á la Junta invirtiese esos fondos en compra de textos para los alumnos pobres (v. el d. R). Es también constante que el mismo R. Padre no ha recibido del Instituto otro sueldo que el de veinte sures mensuales (v. el d. S) y que sólo en el presente año se le asig-

nó la misma suma que perciben los demás profesores, y sin embargo, los ingratos matemáticos se opusieron tenazmente para que se dote al laborioso sabio con esa miserable suma; testigo de ello el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública. ¡Qué infamia, señores, qué infamia!

6º Que igualmente se ha infringido dicho art. desde el momento que, en los mencionados libros, hay supresión de las cantidades producidas por las ventas hechas en el Jardín Botánico, los arriendos de la casa de Alcabala, venta de cajones, intereses de dineros dados á mútuo, &.

¡Vaya que nuestros matemáticos están soñando!: por acriminarnos son capaces de traer á colación los cuentos de las mil y una noches. ¿Qué puede producir el Jardín botánico? . . . En cuanto á los arriendos de la casa de alcabala, no sé cómo los señores matemáticos que tienen tanto cálculo para todo, no se recuerdan que dicha casa está cedida al Sr. Lagerheim, Director actualmente del Jardín botánico (v. d. T. T.) Por lo que hace á los cajones, me admiro como estos caballeros tienen el arrojo de nombrarlos: dos de ellos cargó sin más ni más el Sr. geólogo Alejandro Sandoval y dos ó tres el ingeniero Velasco: pregunto ahora á estos señores, cuándo y como los pagaron?; fué menester que el Sr. Tesorero descuenta á los ocho meses su valor del sueldo de dichos Sres.; y el papel que llevó de la Biblioteca el mismo Sr. geólogo, cuándo lo pagó? Por lo que respecta á intereses de capitales puestos á mútuo, sino han dado ellos los que correspondía dar por los dos mil pesos recibidos del Tesoro nacional por la ilusoria obra de aguas ¿de qué otros capitales exigirán, estos habladores, el interés.

7º Que el presupuesto actual, obra exclusiva del Director y más del Decano, desatendiendo la Ley de Pre-

supuestos, se ha descuidado de asignar la más pequeña cantidad á los otros gabinetes que no sea el de química; el sentido de la Ley es que, equitativamente, se atienda á las tres secciones que hoy forman el Instituto de Ciencias, más sólo se quiere disponer en pro de la ficticia única modelo, para enseñar á alumnos que casi no existen.

Lo que se apunta en este número sí que encierra perfidia; lo vamos á ver; pero antes observo que el Reglamento ordena que el presupuesto sea hecho por el Director y el Decano, por lo que no encuentro razón para que estos señores se maravillen de que lo hayamos hecho cumpliendo siempre nuestro deber.

Dicen estos caballeros: que en el presupuesto que se hizo no se ha votado la más pequeña suma para los gabinetes á excepción del de química. *Mentira* de tomo y lomo y osada calumnia; porque calumnia el que teniendo documentos á la vista y estando cierto de la realidad de un hecho dice lo contrario, con la siniestra intención de dañar la honra ajena, como lo han hecho los famosos matemáticos; sin duda la vergonzosa derrota que sufrieron el día de la sesión de la Junta general los puso sordos y ciegos, por no haber conseguido que todos los fondos del Instituto se conviertan en sueldos para repartirse á su espléndido antojo; mas ahora que ya^s tendrán las narices deshinchadas que lean en el documento (U) su perfidia y malicia. Consúltese también el (d. U.U.)

Y que, en caso de conseguirla, servirá para triplicar ó cuadruplicar el sueldo de personas que ya lo tienen *doble ó triple*.

Parece que el Sr. Sosa ha momificado á estos hombres, porque es preciso que se les haya consumido toda la sangre para tener valor de expresarse así. Sepa el público que los matemáticos son los

únicos profesores del Instituto que tienen sobre sueldo de doce sucos que les hemos dado de pura compasión (v. el d. V); pero veo que al darles nos ha salido al pié de la letra la fábula del lobo y la cigüeña. Y si estos caballeros aluden á los cargos que, gracias á Dios y por nuestro trabajo, tenemos en otros establecimientos, no hacen sino confirmar mis palabras: "maledicencia estimulada por la envidia."

Por lo expuesto, H. Señor Ministro, repetimos que protestamos contra tales actos; pues, no queremos que nuestro silencio nos haga responsables de complicidad. Y concluimos pidiendo á U. S. H. se sirva disponer que se publique en el periódico oficial el acta de esta sesión, en junta de nuestra presente protesta, para que el *público y el Congreso venidero* conozcan la manera como marcha el Instituto de Ciencias.

Cierto que los señoritos quedan libres de toda responsabilidad y complicidad, porque no hemos sabido darles gusto en hacer lo que han querido, por lo cual es muy equitativo que el *público y el Congreso venidero* conozcan la manera como ha marchado el Instituto de ciencias, *teniendo en su seno hombres á quienes les sirve de abono la caricatura fiel que de ellos hemos hecho.*

De los siete cargos que aparecen en la protesta que precede, sólo el Dor. Troya pensó defenderse, pero la réplica del H. Sr. Ministro le confundió; los demás señores que también debían justificarse, se portaron con prudencia; pues, ¡el silencio de los muertos fué la contestación que dieron!

Si los señores protestantes no se confunden y entierran con lo que acaban de ver, no se quien pueda confundirse. Estos caballeros creerán, sin duda, que sólo para ellos se hizo la imprenta y que nadie puede replicarles. Véase en el documento (D parte 2^a) las propias palabras del Sr. Mi-

nistro; y téngase en cuenta que cuando el Sr. Ministro hablaba, ignoraba que hacía tiempo que los mil sueres habían vuelto á su propia caja. En cuanto á que los demás señores no se justificaron, no encuentro de qué pudieran haberse justificado, porque como se ha visto anteriormente por los innumerables documentos que he citado, están no sólo triturados y pulverizados los pretendidos cargos, sino que en realidad no existen: únicamente la fantasía matemática los ha visto, sin duda, en las nebulosas.

Ahora; también, por la *explicación* aludida ya saben nuestros lectores que el autor de ella es el mismo que tomó la suma de mil sesenta sueres; pero, sin la protesta precedente no han podido saber que ese autor es el Director del Instituto, la autoridad y cabeza principal del Establecimiento.

¡Vaya con la noticia tan fresca! Creo es la primera incognita que despejan los famosos matemáticos. ¡Hacer saber al público que soy el Director del Instituto de ciencias!; sin duda hasta aquí han estado guardando ellos el secreto, como ultimamente, el de la consulta á Mr. de la Grye; pues sepan los infelices que uno y otro han atravesado los mares; el primero para honrarme más, y el segundo para que haya paz y socioego entre ingenieros y agrimensores.

Y que, por lo mismo, debía ser el guardián de sus intereses, el vigía de su gobierno económico, un espejo y dechado de pureza: por tanto, bajo ningún pretexto ha debido tocar ni un centavo perteneciente al Instituto; mucho menos, valerse de la celeberrima especie de que "No ha mucho de que fué valida la noticia de que el Banco de la Unión estaba en bancarrota y que amenazaba una pronta cuanto desastrosa quiebra."

Tan seguro guardián he sido de los intereses del Establecimiento que donde quiera que he visto podían correr algún riesgo, allí he estado para asegurarlos, y sinó que recuerden las notas oficiales que al respecto les he pasado Y, cuidado con aquello de *pureza* que miren primero la alforja que llevan detrás antes que la que tienen delante; no sea que haya necesidad de levantar no solo el jaez, sino también el pellejo

Los suscritos confesamos que no hemos sabido la *válida noticia*, menos que hubiese ido nuestro Tesorero al expresado Banco por cambiarle sus billetes, y que éste le hubiese rehusado el cambio; pero en todo caso, corremos traslado al Directorio del referido Banco, por el gratuito cargo que le ha irrogado el Dr. Troya.

Que mucho que los señores no hayan oído tal noticia, si hasta han ignorado que soy su Director, y que por allá por el centro del mundo civilizado existe un Sr. Cónsul del Ecuador que pudo darles un ¡alto ahí: zape! más grande y de mayor trascendencia que el que ellos me han dado.

Conveniente es que sepan nuestros lectores que, en la sesión de la Junta General del 19, el dicho Director trató de justificar el hecho de que nos ocupamos, poco más ó menos, con los mismos *luminosos argumentos* que se leen en su *explicación* y que el H. Señor Ministro, Presidente de dicha junta, desaprobó tal irregularidad con palabras que podían confundir á cualquiera que tuviese sangre en la cara.

Nuestros lectores habrán visto ya el documento que contiene las propias palabras del Sr. Ministro, del cual aparece que la famosa culpa se califica de *irregularidad*, de la que no están libres ni aún los santos, con más razón un pobre pecador; únicamente los ángeles y nuestros matemáti-

cos se hallan exentos de tales miserias (v. d. D parte 2ª).

Los que leyeren este escrito, sepan también, que la tabla de salvación del Señor Troya, en este asunto, es “las instrucciones verbales que el Tesorero recibió de la Junta Gubernativa.” ¿No es admirable que la tal Junta carezca de un Secretario que autorice sus decisiones, y que éstas se comuniquen *verbalmente* aun tratándose de los intereses del Instituto, como el despojarle de 1060 sucres?

En mi “*Explicación*”, al decir instrucciones verbales, me refería simplemente al tiempo, más no á los acuerdos de la Junta gubernativa que existen de puño y letra del Sr. Secretario (v. d. X).

(En lo que decís *despojarle* ¡“tate! ¡tate! folloñicos”; no sea que vuestra mala suerte y el *talento que teneis para errar* os arrebate á las nebulosas.)

Pero esto se explica, simplemente, diciendo que el Señor Director del Instituto, Dr. Troya, es la Junta gubernativa: pues, él es quien la preside, y la componen dos ó tres más de sus adeptos; por tanto, sus resoluciones deben comunicarse por el presidente; de lo que se desprende que el indicado Señor, como órgano oficial de la tal Junta, ordenó, mandó y pidió *verbalmente* al Señor Tesorero que le diera esos mil sucres.

Muy mal hacen nuestros detractores en burlarse tanto y tener en tan poco á la Junta gubernativa; porque debían respetarla como una de las primeras autoridades del Instituto, después de la Junta general. Y si ellos la desconocen, viene de nuevo una *flagrante contradicción*; porque ¿cómo estar con el Instituto, como ellos aseguran más adelante, si desconocen la autoridad que ellos mismos han elegido, á no ser que de un tiempo á ésta parte se haya cambiado el axioma de contradicción; lo cual parece probable, porque tam-

bién hemos visto un "*Velasco contra Velasco*"?; aquí lo de las viejas: ¿talvez se acerca el juicio final? sí, pero sólo para ellos.

Sin embargo de ser una misma cosa el Señor Troya y la mencionada Junta Gubernativa, replicamos que cuando se trata de la administración de los bienes del Instituto, carece de la libertad de disponer, y sólo la Junta General, y esto con auencia del Ministerio respectivo, puede arbitrar lo más conveniente en los intereses del Establecimiento; pues, así lo dispone el artículo 59 del Reglamento; pero en el presente caso y en otros semejantes; ni el H. Sr. Ministro ha tenido conocimiento de esas misteriosas combinaciones, ni los suscritos, que hacemos parte de la Junta General.

Ocurrencia muy célebre de los Sres. matemáticos; pero esta no es matemática, sino *geológica*. Con que para hacer un depósito á la vista era preciso acudir á la Junta general y al Sr. Ministro y á los Sres. protestantes, porque sin venia de ellos nada podía pasar.
¿Y por qué el Sr. geólogo no hizo convocar la Junta general y al Sr. Ministro y á sus tres compinches para pedir que sobre el contrato hecho con la Junta promotora le dé el Instituto de *ad-hala* cien sucres para hacer sus escursiones por seis provincias; pero que al fin y al cabo fué \pm una?

Es, pues, falso lo que asegura el Dr. Troya, á saber: que la Junta administrativa (*¿gubernativa* querria decir?) esté autorizada por su Reglamento para tratar de la administración de los fondos.

Primera vez en mi vida que he sido desmentido, pero por tres ma. . . . matemáticos y un geólogo, no sé si voluntario.

El art. 7º del Reglamento del Instituto, hablando de la Junta gubernativa, dice: "Sus atri-

buciones son: 1.^a las de la Junta general, fuera de las que se exceptúan en el art. 4.^o” Las atribuciones exceptuadas en este art., son la 2.^a 3.^a y 4.^a, más no la primera, que dice: “Examinar el estado del Instituto en el orden gubernativo, científico y *económico*, exigir las cuentas de los encargados de los ramos respectivos, y *dictar las medidas que juzgue necesarias para lo sucesivo*.—La atribución 5.^a del art. 6.^o, dice: “Examinar las cuentas de la administración económica en el período respectivo; aprobar los presupuestos mensuales, y autorizar, dentro de los límites del presupuesto anual, los gastos que sean convenientes para fomentar el adelantamiento en cada ramo del Instituto”.—Por último, en la página 12, del mismo reglamento, se dice: “Habrá también una *Junta de gobierno é inspección*, formada por el Director, Decano, Prefecto y un representante de cada sesión científica. *En receso de la Junta General, aquella será la encargada del régimen docente y administrativo*.”

Palabras más terminantes y más claras las pueden negar, sólo los embusteros y mentirosos que habiéndose dirigido en consulta á Mr. Bouquet de la Grye por la cuestión aforo de aguas, dicen también públicamente por la imprenta que no se han dirigido á *sér alguno*. ¿Se podrá esperar algo razonable y bueno de personas que no tienen el menor rubor de engañar al público con sus patrañas?

Bastaría esto para confundir para siempre á nuestros matemáticos; pero con venia de mis lectores, sigamos adelante.

Parece que se nos increpa de que el móvil de nuestro procedimieto es “la malediceucia estimulada por la envidia.”

El curso de la presente exposición lo está diciendo elocuentemente, por lo que no me empeñaré en demostrarlo.

¡No, Señor nuestro!, no abrigamos pasiones mezquinas que dégradan á la especie humana,

No por cierto: la calumnia, la envidia, la mentira, la ira, la venganza, &^a son virtudes por axioma geólogo-matemático.

Mucho mas á hombres como nosotros, que tenemos por norte de nuestras acciones la honradez y la franqueza; en prueba de ello, ya denunciarnos en nuestra renuncia (1) elevada al Supremo Gobierno, lo de los 1,000 sueres que tomó Ud, del Instituto.

No sé cual deba admirarse más si la denuncia ó la renuncia. La primera se hizo cuando todo estaba cancelado; y luego tengo para mí, que aquello huele más á enredo ó chisme que á franqueza; porque hasta ahora no sabemos los términos en que fué concebida tal denuncia, y á lo más la habrán leído dos individuos; al paso que el que habla sí puede dar pruebas de positiva franqueza habiéndoles leído en sus barbas lo que consta en el informe que dió á la Junta general en presencia del Sr. Ministro (v. d. Y).

En cuanto á la renuncia no vayan á creer, señores, que es la primera vez que la hacen los caballeros: no, van ya tres ó cuatro veces; unas de palabra otras por escrito, pero no llega el día de cumplir su deseo; ni cuándo lo han de cumplir? (*)

(1) *Renuncia que demuestra la falsedad de lo aseverado por el Dr. Troya, de que queremos quedarnos en el Instituto; dicha renuncia publicaremos llegado el caso, lo mismo que la contestación negativa del Supremo Gobierno.*

(*) ¡Pero que diantre!.....si la renuncia la elevan á Sta. Rita de los imposibles, y luego le ponen una vela; adivinen mis lectores para

No somos *enemigos* del Instituto del cual formamos parte, ni de la persona de Ud.; pero si somos intransigentes con las arbitrariedades, infracciones y demás irregularidades que se cometen en el Establecimiento, en donde se conculcan las leyes y pisotea el Reglamento que nos rige.

¡Vaya con el cinismo de estos embusteros! En su libelo hablan contra la Junta gubernativa, contra el Tesorero, contra los demás profesores por sus *misteriosas combinaciones*, en una palabra, protestan contra la mayoría en general: en tal caso que nos queda? Falta únicamente que sean enemigos del portero, y eso quien sabe si no lo sean, porque ya uno de ellos lo fué á intimar, diciéndole: con qué U. anda repartiendo papeles del Dr. Troya?

Por lo demás, no sé quienes hayan conculcado las leyes y pisoteado el Reglamento sinó son los Sres. matemáticos. Por los documentos, todavía en corto número, que hemos puesto al fin, pueden deducir nuestros lectores sí es ó no verdad lo que aseveramos.

Nos hemos opuesto á que se bote indebidamente fuertes cantidades en el presupuesto para una finca modelo que no existe, y que existirá si Dios quiere enviarnosla en un aerólito que caiga de las nebulosas. El Congreso de 1888, asignó cincuenta mil sueres para la adquisición de la finca *modelo*, y Ud. como Director del Instituto, demande del Supremo Gobierno los 50,000 sueres mencionados para que así tengamos hacienda; pero no quieran Ud. y los suyos distraer los fondos asignados por la ley para atender á las necesidades reales, tangibles y exigentes del Instituto, en fincas *modelos* imaginarias y utópicas; porque, si tienen tal empeño en botar fondos

qué? pues para que les consiga la gracia de que no puedan entender *por esta vez* el Reglamento, aunque lo lean y releen.—Dicen que la Sta. molesta ya de tantos ruegos, les dijo: id y renunciad donde á bien tengáis, que más fácil es haceros el milagro de que os acepten la renuncia en cualquiera parte, que el que *dejéis de comprender* lo que una vez habéis leído.

extraños para cosas aéreas, el público tendrá derecho á juzgar desfavorablemente del patriotismo de UU., puesto que esas cantidades, según su paladina publicación, sirven tan sólo para negociaciones, que refluyen en beneficio de los que hacen y aprueban el presupuesto del Instituto.

Fuera de los mil sesenta sueres tomados el 27 de Octubre del año pasado, Señor Dr. ¿hemos estado también en la dulce expectativa de aliviar al Instituto de unos tres mil surecitos más? ¡Qué ganga! De los fondos del Instituto *destinados y reservados*, dizque, para la finca *modelo*, ha pensado Ud. disponer de cuatro mil sesenta sueres; pero, felizmente, *los enemigos del Instituto*, á tiempo, le hemos salido dándole un, ¡alto ahí: zape! para evitar á Ud. una pérdida *desastrosa*, y á sus *amigos* un desgarrador ¡Aquí fué Troya!

Como genuinos ecuatorianos, deseamos el *verdadero* progreso de la Nación, y seríamos dignos de censura, si fuésemos, *enemigos* de la quinta *modelo* de agricultura, que no existe; sin embargo, queremos que se la *compre* pero con los fondos que la Ley le asignó; y ante todo, queremos que las autoridades del Instituto sean *modelo* en la administración de sus reutas; *modelo* en la observancia de las disposiciones reglamentarias y más leyes que tienen relación con el establecimiento; *modelo* en todos sus actos gubernativos, &^a

La protesta leída en presencia del H. Sor. Ministro en la sesión á que asistieron Ud. y los suyos, manifiesta nuestra franqueza (*) y que teníamos argumentos que oponerles caso de que hubiesen negado los hechos indicados. Si Ud. cree tener motivos para censurarnos. ¿por qué no nos censuró entonces?: esto habría sido más digno, antes que, por la imprenta, que todo sufre, salirnos con su URJAN UN POCO MAS Y VERAN CUANTAS PESTILENTES MAT.... Con todo, tranquilos y muy serenos esperamos

[*] Parece conveniente hacer saber al público que al día siguiente de la memorable sesión de la Junta general, apareció también *francamente*, un pasquín en la puerta del Sr. profesor de Química, D. José María Vivar. Hay que notar que, días antes estuvo uno de nuestros protestantes en casa de este señor con el fin de inclinarlo en su favor, y que el Sr. Vivar estuvo con la mayoría, y no con la minoría que tanto se ha degradado.—Nota del autor del folleto.

su descarga; y aun le suplicamos que, sin misericordia, *levante el jaez* para saber si queda en sus manos, ó le sirve de antifaz que le impida ver claro lo que hay en U. y sus *inmaculadas personas*.

Quito, 26 de Abril de 1890.

J. ALEJANDRINO VELASCO. ALEJANDRO M. SANDOVAL.
EUDORO ANDA V. LINO M. FLOR.

Como en todo lo que sigue de la famosa hoja "Aquí fué Troya" no hacen sinó machacar sobre lo mismo que ya está desmenuzado, daremos por terminada nuestra glosa. Únicamente haremos incapié en la palabra *patriotismo* que cínicamente invocan los descarriados protestantes.

Al recomendarnos que lo tengamos nosotros, parece que existiera en ellos: cierto que existe y superabundantemente. . . . No conoce tal vez nuestro respetable público las diversas faces que tiene el patriotismo; pues vamos á satisfacer su curiosidad. Es patriotismo, dar un informe del ferrocarril notablemente ventajoso á los empresarios, y en seguida ser desmentido por la prensa de Guayaquil y por ingenieros, que por ser *extranjeros*, pudieron no haber hecho caso de nuestra pobre República, y con todo lo han dado de buena fe;—es patriotismo, aquello de abandonar las clases por años enteros sin dar anuncio previo, prefiriendo el aumento de renta al progreso de la juventud;—es patriotismo, *querer hacerse pago de los sueldos* con fondos destinados á un objeto grandioso y de alta importancia social, por ser, se dice, idea quimérica ó utópica, como si no la viéramos realizada en todas las naciones civilizadas, á excepción de la nuestra en la que un acendrado *patriotismo* se oponc tenazmente á su realización;—es patriotismo, dejar clamando á los vecinos por las frecuentes inundacio-

nes que sufren sus casas, desde que un insigne ingeniero metió su brazo y con voz estentórea, dijo: hágase y se hizo, como en otra ocasión, hablando en una de nuestras sesiones, dijo también: “que si él hubiese levantado su voz en el Congreso en contra del Instituto, le habría derribado con una sola palabra salida de sus labios”; siendo así que no consiguió que se tome siquiera en consideración los proyectos que por conveniencia propia presentó á las Cámaras;—es patriotismo, obligar á la Municipalidad à indemnizar, en vía de buena composición, la cantidad de \$ 300 por los daños ocasionados en una de las casas de la ciudad;—es patriotismo, entregar el famoso Observatorio astronómico en estado lamentable y provocar riñas y desacuerdos con el que debía recibirlo;—es patriotismo, entregar el anteojo astronómico, único en su género, con el objetivo rayado y resto del instrumento cubierto de barniz de charolar mesas, obligando al Supremo Gobierno á hacer el gasto de algunos miles de sures;—es patriotismo, valerse de los estudiantes para que hagan una representación, pidiendo se aumente el sueldo de sus profesores, ya que no se había podido aumentar el número de cátedras;—es patriotismo, volver del Oriente con las manos vacías, alegando que un ¡corcovo! de las mulas echó á perder la famosa colección que se traía para el Establecimiento;—es patriotismo, proponer al Congreso un proyecto sobre aforo de aguas con el desatentado ánimo de dejar á los agrimensores sin el pan de cada día;—es patriotismo, pedir \$ 400 por un simple pararrayo que se debía colocar en el polvorín;—es patriotismo, comprometerse á recorrer seis provincias con el fin de hacer dos colecciones de ejemplares mineralógicos, y venir con la nueva de que no le ha favorecido la Junta promoto-

ra, siendo constante que recibió el comisionado \$7 400 antes de irse;—es patriotismo, esperar que por el mismo asunto le existen las autoridades locales de Riobamba: no ignorarán esto los Sres. Diputados por dicha provincia;—es patriotismo, proponer á la tan odiada Junta gubernativa que se costée con los fondos del Establecimiento los innumerables escritos que los Sres. matemáticos se proponían publicar en contra de D. Fidel Sosa, alegando que el asunto era de utilidad común por tener caracter científico. (*)

De lo expuesto anteriormente resulta, haber probado, como lo prometí, que los Sres. que han suscrito la hoja titulada "Aquí fué Troya" han incurrido en contradicciones, mentiras y calumnias manifiestas; de donde se infiere que el procedimiento de estos Sres., demás de de ser inicuo, puesto que se han dejado arrebatarse de la furia de la pasión, carece también de fundamento, como lo comprueban los adjuntos documentos. Fáltame ahora manifestar al respetable público que las medidas que he tomado como Superior del Establecimiento para reprimir ánimos tan exaltados y soberbios, han sido las aconsejadas por la prudencia llevada á su último extremo. Al principio creí conveniente hacer uso de la suavidad y buenas maneras, creyendo que estas medidas serían correspondidas con docilidad, lo cual era de esperarse de individuos que habían

(*) Este hecho se nos iba escapando como otros muchos; pero por ser tan singular y haber sido el origen de las disensiones con nuestros celeberrimos matemáticos, lo traímos á este lugar aunque sea arrastrado por los cabellos.

Cuando D. Alejandrino propuso tan célebre especie, la Junta haciendo uso de la cordura de costumbre, no negó de hecho la proposición, sino que se valió de un rodeo cortés que el petionario lo recibió como *gravísimo insulto*. Se le puso únicamente la condición que para hacer tal gasto, debería el interesado someter sus escritos á la aprobación de la Junta. El Sr. matemático al oír tal resolución, brincó, zapateó de furia, y su saña feroz la ha guardado hasta la fecha.

frecuentado los colegios y demás casas de educación; pero, por desgracia, mis esperanzas salieron fallidas, porque al fin y á la postre he cosechado amargos desengaños.

Como prueba de mi prudencia, y para que se vea que no hay exageración en lo que llevo dicho, consúltese el documento (W), por él se verá que, por haber compelido al Sr. Velasco al cumplimiento de su deber, haciendo uso de la autoridad de que estuve investido, este Sr. tuvo la osadía de faltarme, prorrumpiendo en gritos y denuestos escandalosos, llegando su satánica furia al extremo de amenazarme con el bastón que tenía en la mano. Confieso ingenuamente que por esta vez aún me dejé vejar, con el fin de evitar el escándalo, porque juzgué que si tal hecho se divulgaba, redundaría en desdoro del Establecimiento. Por esta misma razón no me quejé al H. Consejo de Instrucción Pública, pidiendo el encausamiento del atrevido profesor que osó ultrajar mi persona, y resolví más bien imponerle una multa de ocho suces (v. dts. G) *que tampoco la hice efectiva* por haber intervenido el Sr. Dr. Baca, quien se empeñó generosamente en favor del ingrato que olvidando ahora sus multiplicados servicios, le acusa también por las pretendidas infracciones de la ley de Hacienda y del Reglamento del Instituto.

Nuestros lectores pudieran creer que tal acontecimiento fué un acto primo ejecutado sin deliberación: no Sres., el villano procedimiento del profesor de matemáticas se ha repetido cuantas veces ha encontrado ocasión de ejecutarlo. No hace mucho tiempo que el mismo Sr. en pleno día y en la plaza principal de esta ciudad, insultó y vejó, aún con palabras propias de cuartel, al Sr. Director del Observatorio Astronómico, tan sólo

por haber dicho que el Sr. Fidel Sosa estaba del lado de la verdad en la cuestión tan devatida acerca del aforo de aguas. El hecho es tan positivo, que los Sres. Gehin y Schmitt que fueron nombrados para decidir acerca de la contienda científica, se vieron en el caso de renunciar en el momento que supieron el suceso narrado anteriormente.—Todos saben también de la manera como ha tratado al Sr. D. Fidel Sosa en sus escritos el mismo Sr. matemático.—Por último, el día que tuvo lugar la última Junta general del Instituto, amenazó también al Sr. Profesor de Química, Dr. Manuel Herrera, como es su costumbre, con el palo, por no haber estado de acuerdo con él en sus ideas al discutirse la celeberrima moción de que se les pague los sueldos con los fondos que se habían segregado para la Escuela de Agricultura (v. d. Z.)

Al terminar este trabajo nos ha venido á las manos otra solicitud no menos célebre que la protesta. Creyendo los Sres. protestantes que nuestro desprecio les dejaba mal parados, se han dirigido al Sr. Subdirector de estudios, pidiendo que á todos los profesores que componemos la Facultad de ciencias de la Universidad se nos separe de nuestras cátedras adquiridas en propiedad, y se nos obligue á reintegrar los sueldos percibidos anteriormente, porque según ellos, existe otra facultad de igual nombre en el Instituto. El Sr. Subdirector se ha creído incompetente para resolver tal solicitud, y la ha enderezado al H. Consejo de Instrucción Pública. Por nuestra parte tal petición la hemos recibido con sumo aplauso, porque ella *deja al descubierto* que las pretensiones de nuestros detractores son notablemente mezquinas y que no tienden á otra cosa que á hacer ostentación de lo apocado de su alma, poniendo

esta vez más de manifiesto su **envidia** y siniestras intenciones, con lo que, han llegado á confirmar plenamente lo que tantas veces hemos repetido en el curso de este folleto.

Duro se nos hace creer que el H. Consejo de Instrucción Pública preste su ilustrado discernimiento á semejante pretensión, menos todavía á dar pábulo á pasión tan rastrera; y también por que lejos de encaminar á los infelices protestantes al fin que intentan, va poniendo de manifiesto que carecen no sólo de sentido común sino también de juicio. Pues á nadie se le oculta que dichos hombres se han propuesto hacer guerra á tontas y á ciegas al género humano, si con ello han de encontrar la necia satisfacción de vengarse. El motivo de nuestras disensiones, como saben nuestros lectores, fué que la mayoría sensata del Instituto de ciencias se opuso tenazmente á que, los tantas veces mencionados protestantes, dispusiesen de fondos reservados para un objeto grandioso y de utilidad nacional. Por despicarse de tan bochornosa negativa, dieron, salga bien salga mal, con el préstamo de los mil sures; luego, luego, encaminaron sus dardos contra el Sr. Decano, Director que fué del Jardín Botánico; en seguida repiten contra el Sr. Tesorero; mas luego contra la Junta gubernativa y algunos más profesores que componen la mayoría, entre ellos los de química; ahora, por último, enderezan su encono contra la facultad de ciencias por ver de causar algún daño donde quiera que caiga el proyectil de su refinada malicia. Si por fortuna el público de esta Capital y aun de toda la República no conociera á estos infelices por sus hechos privados y públicos, estaríamos á punto de inquietarnos, y temer que sus patrañas y calumnias tengan algún efecto próximo ó remo-

to; pero no, si nuestros adversarios son conocidos por sus obras, lo son también y en alto grado, estimadas las virtudes y cualidades de los Sres. profesores que componen la mayoría del Instituto. La honra de alguno de ellos se halla tan elevada que no alcanzarán á roerla ni derribarla los miserables vichos que se arrastran por el suelo. La gloria de los hombres como el R. P. Sodiro, no la borrarán injustos detractores, porque la gloria conquistada por la ciencia es como la plegaria de la virgen que se eleva triunfante aún al traves del torbellino de las humanas pasiones.

* * *

Termino por fin, asunto tan odioso, protestando que cualquiera que sea la contestación de mis adversarios, la miraré con desprecio, como merecen tales embusteros; pero nunca ni jamás les concederé la honra de replicarles.—Pueden todavía acusarme de nuevas infracciones, pero lo harán, indudablemente, haciendo uso de las mismas armas; á saber, la mentira y la calumnia, ó lo que es probable, el insulto, porque éste es el recurso del que carece de razones convincentes. Para escudarme; pues, contra los cargos que pudieran hacerme, los desvaneceremos de una vez.—Dirán que habiendo estado á mi cargo la Biblioteca del Instituto no he rendido cuenta documentada: á esto contesto, que nunca he sido nombrado Bibliotecario, ni he gozado sueldo alguno; únicamente el Gobierno Provisional me honró encargándome la custodia de dicha Biblioteca, sin que mi persona haya contraído obligación ni responsabilidad alguna:—dirán que he faltado alguna vez á las clases; cierto, porque por mis multiplicadas ocupaciones, relacionadas con el profesorado, no he podido alguna vez hacerlas. Como Decano de la Facul-

tad de ciencias he tenido que asistir á las sesiones del H. Consejo de I. P.; como Director del Instituto que presidir la Junta gubernativa, y varias veces la general; finalmente, he sido también llamado á tomar parte en algunos grados y exámenes prácticos de los estudiantes de Medicina y Farmacia.—Dirán que no he convocado á Junta en los días señalados por el Reglamento; también pudo haber sucedido, porque no es posible sujetarse á prescripciones tan ajustadas; así el H. Consejo de I. P. tampoco puede reunirse en los días que determina la ley. Por último, dirán que no he accedido á sus deseos cuando han pedido útiles ó libros para la enseñanza; esto no es cierto (v. d. X 3), y si alguna vez se les ha negado, ha sido porque sus pretensiones fueron exajeradas.

Que juzgue ahora el Congreso y el respetable público cómo ha marchado el Instituto de ciencias.

Por fin, declaro públicamente que mi corazón no abriga rencor, aversión ni venganza contra mis injustos enemigos, y que estaré pronto á estenderles la mano tan luego como hayan reconocido sus faltas. Si me he separado del asunto primordial en algunos puntos, no ha sido con el fin de vengarme, sino con el de hacer decisiva la derrota de mis adversarios. ¡Tanta ha sido su contumacia!

En Quito á 20 de Junio de 1890.

José María Troya.

NOTA.—Se ha retardado la publicación de este folleto por varias razones: por mi enfermedad, por haber estado muy ocupadas las imprentas, nada menos que he tenido que recurrir á dos á la vez, y por haberme causado bastante dificultad la compilación de documentos,

DOCUMENTOS.

A

UNA EXPLICACION.

En días pasados han corrido ciertos rumores promovidos por la peor de las pasiones, la maledicencia estimulada por la envidia: los enemigos de todo sociego han querido lacerar mi bien sentada reputación; pero las personas sensatas de esta culta sociedad que están lejos de pensar como quisieran mis enemigos, juzgarán con imparcialidad si el hecho de que se trata es de tal condición que haya merecido la pena de haberse pregonado, como se ha hecho, á son de trompas y atabales para menoscabar dizque la reputación agena. Hé aquí lo ocurrido:

No ha mucho que fué valida la noticia que el Banco de la Unión estaba en bancarrota y que amenazaba una pronta cuanto desastrosa quiebra. Que tal temor haya sido ó no fundado, no es del caso discurrir: lo que si hay de cierto es, que el Tesoro nacional pagaba á los empleados con billetes del susodicho Banco.—El Sr. Dr. D. Manuel Baca M. tesorero del Instituto de Ciencias, hizo presente á la Junta gubernativa de este establecimiento tal circunstancia, y aun llegó el caso de presentar á la Junta los cheques girados por el Tesoro nacional contra el Banco de la Unión: expresó con tal motivo, que había riesgo en conservar tales billetes entre los fondos reservados para la adquisición, en venta ó arrendamiento, de un fundo para Quinta normal de agricultura. La Junta administrativa del Instituto, autorizada como estaba por su reglamento, no tuvo inconveniente en facultar al Sr. Dr. Baca que colocase dichos fondos de la *manera que pudiese*; pero que siquiera fuese al 6 o/o y con la condición de no darlos para muchos meses. (En la sesión de la Junta general habida el 19 del presente, manifestó el Sr. Dr. Baca que había buscado quien recibiese ese dinero al interés expresado, pero que nadie aceptó, por haber fijado un plazo relativamente corto, según las instrucciones verbales que tuvo de la Junta gubernativa.)—Enterado como estuve de tales antecedentes, propuse al Sr. Dr. Baca que me diese unos 1060 sueres que necesitaba, ofreciéndole el 6 o/o que había fijado la Junta, siempre que fuese para unos cuatro ó seis meses. Dicho señor no aceptó mi proposición por parecerle largo el plazo, y *porque el negocio del fundo estaba por hacerse*, y convino mas bien en dar-

me en depósito á la vista, con el fin sin duda, de librarse de tales billetes, y por tanto, de cualquiera temor. Acepté la proposición y firmé el pagaré respectivo, expresando que estaba obligado á entregar dicha suma tan luego como el Sr. Dr. Baca me la pidiese. [1] El Sr. Dr. Baca no podía depositar ese dinero á la vista en ninguno de nuestros Bancos: no en el de la Unión, porque el riesgo subsistía; tampoco en el Internacional, porque éste hacía sufrir descuento á los billetes del Banco anterior; luego pudo y debió buscar la ocasión de asegurarlos de cualquiera otra manera, como lo hizo.—A nadie se le oculta que espuse mis interéces, porque asumí el riesgo hasta que llegase el momento de la devolución; porque si el Banco de la Unión se declaraba en quiebra, tenía que hacer el pago en otra clase de dinero, supuesto lo cual, me habría sido un tanto gravoso. [2]

Vease, pues, cómo por hecho tan baladí los enemigos que tiene el Instituto han puesto la pica en Flandes, procurando eso si acriminar más y más mi conducta con narraciones misteriosas y reservadas en el seno de la confianza, para que de sí bulla más la curiosidad y el misterio, hasta provocar una explosión. Si tales enemigos hubieran tocado tan solo mi honra, razón pudiera tener el público para creer que hay algo de vituperable; pero los miserables se han ocupado aun del honor de personas inmaculadas é incapaces de cometer las villanías que ellos se imaginan, no ya misteriosamente, sino clara y terminantemente, según se me ha asegurado.

Por todo esto podrá ya juzgar el público sensato de la Capital quienes son nuestros detractores y adonde van á parar los

[1] *Se dió lectura de tal documento en la sesión de la Junta general; he aquí su contenido:*

Conste por el presente que he recibido sin ningún interés y en depósito á la vista la suma de mil sesenta sures [Sp. 1,060] pertenecientes al Instituto de Ciencias, con la obligación de entregarlos en el momento que me los pida el Sr. Dr. D. Manuel Baca M. tesorero del mencionado establecimiento.—Quito, Octubre 27 de 1889.

JOSÉ M^a TROYA.

[2] *Ha muchos días que he cancelado tal deuda, por fortuna sin recibir ningún perjuicio, porque el Banco de la Unión ha restablecido ya su crédito. Si retardé un tanto el pago, fué porque se estipuló el contrato de arrendamiento del fundo, por cuyos semovientes y pensiones conductivas debía afianzar yo mismo por la suma de Sp. 6.000, debiendo recibir para mi seguridad, Sp. 3.000 más del Instituto, como acordó la Junta gubernativa. Ulimamente desistió el arrendador.*

enemigos del Instituto de Ciencias. [3] Que urgan un poco más y verán cuantas pestilentes mat.....aparecen bajo tal jaez.

Quito, Abril 23 de 1890.

José M. Troya.

[3] *En mi defensa aludo al Instituto porque ya conoce el público que la guerra que han promovido estos señores no es puramente personal, sino que tratan de hacer desaparecer la enseñanza de agricultura y quedarse ellos con las matemáticas*

B

Quito, Junio 8 de 1890.

Al Sor. Tesorero del Instituto de Ciencias

Muy Sor. mío:

Para poner en claro ciertas cuestiones relacionadas con el cargo que U. desempeña en el Instituto de Ciencias, suplico á su bondad se digne contestar á la pregunta siguiente:

Si es verdad que antes que U. me diese los S⁷ 1.060 en depósito, le propuse que abonaría el interés del 6 o⁷o si me podía dar para cuatro ó seis meses de plazo.

Si así mismo es cierto que los profesores del Instituto estuvieron pagados hasta el día que el Sor. Alejandro Sandoval, apoyado por uno ó dos profesores de matemáticas, hizo la moción que se pague los sueldos con los fondos reservados á la Escuela de agricultura.

De U. su afmo. S. S.

José M^a Troya.

Sor. Dr. José M^a Troya

Quito, Junio 13 de 1890.

Muy estimable Sor.

Es verdad que U. me propuso pagar el interés del 6 o⁷o anual, con tal que le dé los 1060 sucres en cuestión, con el plazo de cuatro á seis meses, y hasta el 8 o⁷o anual si hubiera sido por un año; pero como cada día creíamos que se iba á realizar el arriendo del fundo de la Magdalena, manifesté á U. que no podía dar más plazo que el de sesenta días, y como U. no lo aceptó, convine en darlos en depósito á la vista, con la condición de que U. había de recibir dicha suma en billetes del Banco de la Unión y me los había de devolver en moneda ó billetes de otro Banco.

De Ud. atento amigo y S. S.

Manuel Baca M.

NOTA.—A la 2^a pregunta contestaré á Ud. después de con-

sultar el libro de actas, para saber á punto fijo en que fecha propusieron los Sres. Matemáticos la moción de que se paguen los sueldos con el sobrante.

C

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior—Quito, Mayo 27 de 1890.

Señor Director del Instituto de Ciencias.

En contestación al oficio de U. de 14 de los corrientes, me es satisfactorio comunicarle que la obra sobre "Aforo de aguas" se contrató en 1,500 S₇, cantidad que según el informe del Señor Tesorero de esta Provincia, ha sido satisfecha á los Señores Alejandro Velasco y Lino M. Flor. La obra referida todavía no se ha entregado por dichos Señores al Gobierno, para que la examine la Comisión que éste nombre.—Segun la contrata debió entregarse el tratado referido el 11 de los corrientes (1) para su publicación, la cual será de cuenta del Gobierno.

Dios guarde á U.—*Francisco J. Salazar.*

D

Quito junio 12 de 1890.

Señor Dr. D. José María Troya.—Pte.

Muy estimado Señor:—En contestación á la suya de 10 del presente, tengo el gusto de decirle que es exacto que á mi presencia, propuso á U. el R. P. Sodiro, que garantizase al Instituto por seis mil suces que la Señora Ana Navarro de Cárdenas exigía para dar en arrendamiento su fundo la "Magdalena," y que U. contestó que pensaría para dar una respuesta definitiva.

También es verdad que en la sesión de la Junta General á que U. se refiere, serví de Secretario accidental, así que, puedo como tal, certificar que el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, al hablar del préstamo que indica U. en su carta, dijo, sino me es infiel la memoria, que reconocía la acrisolada honradez de U. y del Señor Dr. Baca, siéndole por tanto imposible creer que con dicho préstamo, se hubiese tratado de especular, ni defraudado los fondos del establecimiento; pero que, por ser U. como Director, uno de los encargados de administrarlos, había irregularidad en el procedimiento.

(1) La contrata fué firmada el 3 de Mayo de 1888, á no ser que hubiese error tipográfico en el "Nacional" de entonces.—TROYA.

Es cuanto puedo decir á este respecto en obsequio de la verdad. De U. atento s. s.—*M. A. Espinosa P.*

E

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesión del 13 de Marzo de 1890—.....

.....
En habiéndose indicado que el Señor Dr. Alejandro Cárdenas pedía que la Junta comisione á un jurisconsulto para que redacte la minuta del contrato de arrendamiento de la hacienda de la Magdalena, á fin de que este negocio quede definitivamente concluido, se convino en que se pusiera este particular en conocimiento del Sr. Dr. Luis Felipe Borja, ya que había ilegado la ocasión de aprovechar de su generoso ofrecimiento para intervenir en este asunto, para que se digne ponerse de acuerdo cuanto antes, con los representantes de los copartícipes de dicho fundo.—Se acordó que para otorgar sin dificultad la escritura de este arrendamiento, estuviese preparada la fianza hipotecaria por la cantidad convenida (S/ 6,000); y habiendo expresado el Sr. Dr. Troya, que no podía tomar parte en esta discusión, cedió su lugar al R. P. (Sodiño) Decano, y luego dijo: deseo sinceramente que cualquiera otra persona tomara á interes los cuatro mil sueres para dar la fianza de que se trata; porque á más de que no tengo necesidad de hacerme cargo de la suma indicada, sino tan sólo por favorecer al Instituto, facilitándole el arrendamiento **mi delicadeza exige que se prefiera a quien ofrezca mejores ventajas**—Se recordó entonces que habiéndose procurado que el Supremo Gobierno diese esta fianza, á la que se negó, tan poco se convenian en recibirla, aunque la diese, los dueños del fundo, y que exigian precisamente que el mismo Señor Dr. Troya otorgase la fianza hipotecaria. Insistiendo en esto se aprobaron las cláusulas siguientes:

1^a El Sr. Dr. D. José María Troya se compromete á hipotecar su casa por la suma de S/ 6000 para responder con esta cantidad por los resultados del arriendo de la hacienda San Antonio, de propiedad de la Señora Ana Navarro de Cárdenas que el Instituto va a tomar á su cargo para establecer en ella la Escuela práctica de Agricultura.

2^a Para su seguridad toma el Sr. D. Troya, cuatro mil sueres que el Instituto le dá á mútuo con el interes del 6 o/o anual y con el mismo plazo de cinco años que durará el arriendo.

3^a Si antes de terminar el plazo del arriendo comprare el Instituto dicho fundo, ó que por cualquier evento, no se necesi-

tara de la fianza del Señor Dr. Troya, éste no estará obligado á devolver los cuatro mil suces antes de que se cumpla el plazo estipulado; pero sí a pagar el interes del 8 o/o anual.

4^a El Señor Dr. Troya no podrá retirar su fianza durante los cinco años que ha de permanecer el fundo arrendado; pero tendrá el derecho de inspeccionar la hacienda, y de oponerse á los negocios ó industrias que pudieran ocasionar deterioro notable de la hacienda y comprometer de este modo los intereses del garante.

5^a En el caso de que antes de los cinco años no fuere necesaria la garantía mencionada, podrá el Señor Dr. Troya devolver los cuatro mil suces por dividendos, con tal que estos no rebajen de doscientos suces.

6^a Si al fin del arriendo hay reclamo justo de parte del arrendador, podrá el Señor Dr. Troya satisfacerlo con la suma existente en su poder.

7^a Si entre el arrendatario y el arrendador se promoviere algún pleito o reclamo judicial, los gastos que ocasione el litijio correrán de cuenta del Instituto.

.....—Sin mas se levantó la sesión.—El Secretario accidental Miguel A. Egas.

F

JUNTA GENERAL.

Sesión del 30 de Marzo de 1889.—Presidida por el Sor. Director, se reunieron los señores R. P. Sodiro, Baca, Espinosa, Egas, Flor, Herrera, Sanchez, Velasco y Wickmann.....

.....
El Sr. Dr. Baca con apoyo del Sr. Dr. Herrera hizo la siguiente proposición que fué aprobada: “Que se arriende un fundo para la enseñanza práctica de la Escuela de Agricultura.” Se nombró al Sr. Dr. Baca para que haga todas las gestiones á ello conducentes, y luego que hiciere, dé cuenta á la H. Junta gubernativa.—Sin más se levantó la sesión.—El Director *J. M. Troya*
El Secretario.—Luis C. de Vaca.—

G

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, Enero 14 de 1885. N^o 119.

Al Sor. Eudoro Anda.

Como á Ud. le está encomendada la clase de Física matemática por su mismo nombramiento, pido á Ud. prncipie á dic-

tarla lo más pronto posible, pues los estudiantes de esa materia reclaman la referida clase.

Dios guarde á U.—José M^a Troya.

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, Mayo 6 de 1885. N^o 172.

Al Sor. Alejandrino Velasco.

Suplico á U. se sirva remitir el inventario, que hace algún tiempo le indiqué, de todo lo existente en el Observatorio Astronómico y que lo haga asear perfectamente, pues en el tiempo del Congreso es muy natural que algunos Sres. diputados quieran conocer ese Establecimiento.

Dios guarde á U.—José M^a Troya.

De la Secretaría.—Quito, Octubre 30 de 1886. N^o 292.

Al Sor. Alejandro Sandoval.

De orden del Sor. Director tengo á bien indicar á U. se digne dar principio á las clases que tiene á su cargo; pues, son las únicas que aun no se abren.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, Julio 15 de 1887. N^o 36.

Al Sor. Alejandro Sandoval.

El Sor. Director me ha ordenado indique á U. que asista el próximo lunes á las doce y media á los exámenes de Telegrafía, ó nombre la persona que deba reemplazarle; pues, no se pueden retardar por más tiempo, los referidos exámenes.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, Julio 11 de 1887. N^o 33.

Al Sor. Tesorero del Instituto de Ciencias.

Sírvase descontar al Sor. Alejandro Sandoval la suma de cinco suces por no haber asistido á los exámenes de Telegrafía, estando debidamente citado.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, Marzo 28 de 1888. N^o 33.

Al Sor. D. Lino M. Flor.

Pongo en su conocimiento que el Sor. Director le ha multado en dos suces, por no haber concurrido ayer al examen del Sor. Basurco. Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, Jnnio 5 de 1888. N^o 71

Al Sor. Lino M. Flor.

Haciendo uso de la atribucion 2^a del art^o 101 del Reglamento del Instituto. dirijo á U. esta nota oficial y le exijo mayor puntualidad en el desempeño del profesorado.

Dios guarde á U.—José M^a Troya.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, Julio 16 de 1888. N^o 84.

Al Sor. Dr. Alejandro Sandoval.

Por no haber concurrido hoy á la sesión de la H. Junta de la Facultad de Ciencias, me ha ordenado el Sor. Decano. imponga á U. un sucre de multa.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, Octubre 6 de 1888. N^o 103.

Al Sor. Alejandro Sandoval.

El día jueves cuatro de los corrientes, tuvo lugar la apertura del Instituto á la cual U. no se dignó concurrir. Ojala en lo sucesivo no se repitan estas faltas.

Dios guarde á U.—José M^a Troya.

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesión del 4 de Febrero de 1889.—.

Se ordenó que se pida al Sr. Velasco la cuenta de lo invertido en la refacción de la clase de Matemáticas, y que la presente en el plazo de quince días; caso de no hacerlo que se ponga este particular en conocimiento de la H. Junta General; además se acordó que el Sor. Sandoval manifieste á la comisión nombrada, los trabajos de clasificación por lo que se le pagaron á dicho Sor. sesenta sueres.....

Por último se mandó que se indique al profesor y ayudante de Mineralogía que abran y desempolven el gabinete alto de dicha materia.

Sin más se levantó la sesión.—El Strio. Luis C. de Vaca.

Abril 12 de 1889.—N^o 39.—De la Secretaría—Circular.

A los Señores Profesores del Instituto de Ciencias

Por orden del Señor Director indico á Ud. que hace mucho tiempo que Ud debió remitir á secretaria el inventario del la-

boratorio ó gabinete que tiene á su cargo, pues el Supremo Gobierno exige tales documentos.—Dios gue. á U.—Luis C. de Vaca.

Junio 17 de 1889.—N. 88.—De la Secretaría.

Al Señor Don Alejandro Sandoval.

Prevengo á Ud., por orden de la Junta gubernativa, en sesión del 15 del presente, que en el perentorio término de ocho días, dé razón de la clasificación de los minerales, que tiempos há ha debido hacerlo.—Devuelvo el presupuesto formado por Ud., á fin de que venga firmado así por Ud. como por el ayudante, advirtiendo que de aquel se elimine el sillón y el diccionario, que la Junta no tiene á bién aprobar.—Dios guarde á Ud.—Andrés Casares.

Julio 18 de 1889.—N. 102.—De la Secretaría.

Al Señor Don Alejandro Sandoval.

Habiendo llegado á conocimiento del Señor Decano que Ud. está por ausentarse de la Capital por comisión del Gobierno, me ordenó le comunicara en su nombre, que mientras tenga exámenes no conviene de ninguna manera que se ausente, dejando de cumplir los deberes que le impone su calidad de profesor, y precisamente en el tiempo en que es más necesaria su presencia, para no echar la carga á otros profesores y no hacer retardar los exámenes de los alumnos. El Señor Decano sabe, por otra parte, que el objeto de la comisión no tiene ninguna urgencia, y de todos modos él se hará cargo de justificar á U. para con el Gobierno, por la dilación.—Por consiguiente ordena que Ud. se sirva asistir mañana á las doce para los exámenes de los alumnos de su clase.—Dios guarde á Ud.—Andrés Casares.

Sesión del 29 de julio de 1889.—.....

.....En cuanto á la petición del Señor Lino M. Flor, que dice se le pague el sueldo correspondiente á las vacaciones. El k. P. Sodiro dijo: que aquel Profesor había dejado de dirigir sus clases por atender á otra ocupación más lucrativa, y no es justo acceder á lo pedido. El Señor Dr. Herrera, añadió á lo dicho, que el Señor Profesor interino tenía además de sus ocupaciones de clases, la de componer un discurso para la apertura del curso siguiente, y que muy equitativo es el darle todo el sueldo á aquel. El Señor Dr. Egas, se expresó así: "El Señor Flor no ha cumplido su debér y pide sueldo, no se le debe dar lo que injustamente pide, y no habiendo justicia en

esto me opondré á lo que se intenta." Alegó algunas razones el Señor Velasco en favor de la solicitud; pero puesta á votación fué negada por mayoría de votos.—.....
—el Señor Presidente dió por cerrada la sesión.—El Secretario.—Andrés Casares.

Diciembre 14 de 1889.—N.º 145.—De la Secretaría.

Al Sor. D. Lino M. Flor.

Aunque me he dirigido repetidas veces á U. por encargo especial de la Junta Gubernativa, que exige urgentemente los libros pertenecientes al Instituto; vuelvo á dirigir á U. este oficio suplicándole que por lo menos, se sirva contestar. Tanto más necesario es que remita dichos libros cuanto que exige el Ministerio inventario prolijo de la Biblioteca, y, mal puede hacerlo el Sor. Bibliotecario faltando los antedichos libros.

Dios guarde á U.—Andrés Casares.

Marzo 18 de 1890.—N.º 29.—De la Secretaría.

Al Sor. Alejandrino Velasco.

La H. Junta Gubernativa en su sesión de hoy me ha ordenado indique á U. que no pudiendo permanecer por más tiempo sin clase los alumnos que están á su cargo, se sirva concurrir al Establecimiento y dar la respectiva enseñanza.—Lo que comunico á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.—Igual nota se pasó á los Sres. Anda, Flor y Sandoval.—Luis C. de Vaca.

Abril 28 de 1890.—N.º —de la Secretaría.

Al Señor Eudoro Anda.

Para los fines consiguientes comunico á Ud. que la H. Junta gubernativa, en sesión del 26 del mes que corre, ordenó se le descuenten veinticuatro sueros por no haber hecho clase diez días en el mes de marzo.—Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Abril 28, de 1890.—N.º —Igual nota se pasó al Señor Dr. Alejandrino Velasco.—Luis C. de Vaca.

Abril 28 de 1890.—N.º 42—De la Secretaría.

Al Sr. D. Lino M. Flor.

El Señor Dr. D. Miguel A. Egas, puso en conocimiento de la Junta gubernativa, que las horas que U. da clase los martes, jueves y sábados á los estudiantes de segundo año de preparatoria están en colisión con las que el indicado Señor Dr. Egas da á algunos de esos estudiantes clase de Zoología. Por cuya razón y no habiendo habido antes dificultad sobre este particu-

lar, la H. Junta ordenó que U. hiciera clases en las mismas horas que hacía el infrascrito, cuando fué profesor sustituto.— Esa mismo H. Junta dispuso también que se le descuenten veinticuatro sueres del sueldo que á U. corresponde del mes de marzo; por no haber concurrido durante diez días á ejercer su cargo en el Establecimiento; y que lo demás de la pensión se le retenga hasta que compruebe haber dado todas las clases que tiene á su cargo; pues por indicación del mismo Señor Dr. Egasca H. Junta tiene conocimiento de que el último jueves dió la primera lección á los estudiantes del segundo año de preparatoria.—Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Noviembre 11. de 1889.—118.—De la Secretaría.

Al Señor Eudoro Anda.

La Junta general de este Establecimiento reunida hoy aprobó la siguiente proposición de los señores Velasco y Sánchez: "Continúe el Señor Eudoro Anda desempeñando las clases que dictaba antes en el Instituto, hasta que se resuelva el juicio seguido contra dicho Señor por haberse separado de la enseñanza"—Lo que me es honroso comunicar á U. para cumplir con mi deber.—Dios guarde á U.—Andrés Casares.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, julio 22 de 1885.—N.º 259.

Al Señor Alejandro Velasco.

Comunico á Ud. que, el Señor Director del Establecimiento, con fecha 7 del presente pasó al Señor Tesorero del Instituto el oficio que á continuación copio.—"Haciendo uso del inciso 3.º del art. 101 del Reglamento, sírvase U. llegado el caso, retener para gastos del Establecimiento, los diez pesos que debe recibir el Señor D. Alejandro Velasco por el mes de mayo del presente año, como complemento del sueldo que goza este Señor profesor. Esta multa le ha sido impuesta, como mínima pena, por el faltamiento á mi persona el día de ayer.—Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito marzo 30 de 1890.—N.º 14.

Al Señor Alejandro Sandoval.

Hace dos meses que Ud. no ha dado clase á los discípulos que tiene á su cargo, y aun que es verdad que en estos últimos días ha estado enfermo, sin embargo no lo estuvo en días pasados. Pido pues, á Ud. para impedir el descrédito del Establecimiento se sirva cumplir fielmente con los deberes que como á proles corresponde.—Dios guarde á Ud.—José M. Troya.

H

Diciembre 17 de 1890. N^o 146.—De la Secretaría.

Al Sor. D. Alejandro M. Sandoval.

La Junta Gubernativa en su sesión de hoy, resolvió que se dirigiera á U. un oficio en los siguientes términos: "Atendiendo á que el Sor. Sandoval no ha cumplido con la mayor parte de las condiciones estipuladas en el contrato con el Instituto; por lo menos le pide que lo más pronto clasifique la colección que ha formado, y, en caso de no hacerlo así, devuelva lo que haya recibido por cuenta del expresado contrato Advirtiéndose que, en ningún caso, tendrá opción á reclamar lo que se le resta; ya que, según lo antedicho, no ha cumplido exactamente lo que le obliga al ya indicado contrato." Cumpló lo ordenado y pido á U. que se sirva contestar, para hacer constar á la Junta que he cumplido estrictamente mi cometido.

Dios guarde á U.—Andrés Casares.

República del Ecuador.—Quito, diciembre 5 de 1889.

Señor Presidente de la Junta gubernativa.

Vuestra Comisión nombrada para examinar las colecciones que debió entregar el Señor D. Alejandro Sandoval, profesor de Geología, al Instituto de Ciencias, de conformidad con los contratos estipulados con dicho Establecimiento y la Junta promotora para la exposición de París, tiene por bien hacerlo en los términos siguientes:—La colección de algunos ejemplares mineralógicos y petrográficos que existen en dos compartimientos de una mesa de la clase de Geología, corresponde, sin duda, á la de la contrata celebrada con el Señor Director del Instituto; y se compone de materiales recogidos en ciertos sitios de las provincias de León y Chimborazo. No se puede juzgar del mérito científico de esta colección, por no estar todavía clasificada; operación que debe ejecutarse, con mucha prolijidad, como tan acertadamente lo expresa el referido Señor Profesor; puesto que, en efecto, no es el número de ejemplares (tal vez decuplicado en el caso actual), de algunas especies el que dé valor á una colección, sino la especie misma determinada ó sus variedades; ya que estos hacen preciosa una colección, por diminuta que aparezca á los ojos del vulgo.—Lo expuesto constituye acaso el único punto al que debe concretarse el presente informe; siendo cierto, por lo demás, que no se ha cumplido debidamente con todas las condiciones de la contrata ajustada con el Establecimiento. Inútil es añadir, que no hay sobre que dictaminar respecto de la otra contrata, por cuanto sería ya ex-

temporáneo cuanto se dijera á cerca de ella.—Tal es la opinión de los suscritos, salvo siempre el parecer acertado de la H. Junta gubernativa.—Miguel Abelardo Egas.—José M^a Vivar. P.

Febrero, 1.º de 1890.—N.º 6.—De la Secretaría.

Al Señor D. Alejandro M. Sandoval.

La Junta gubernativa en sesión de esta fecha aprobó el siguiente informe:—Señor: “Vuestra Comisión, con respecto á la contestación del Señor Alejandro M. Sandoval, relativa al oficio del 17 de diciembre del año próximo pasado, informa como sigue:—Vistos los contratos que el expresado Señor tiene celebrados por le Junta cooperadora de la exposición de París y por el Señor Director del Instituto de Ciencias; parece que está obligado á entregar para el establecimiento del último como propiedad de élla, dos colecciones de ejemplares de minerales y rocas geológicas de los volcanes y montes de las provincias del Chimborazo; Tungurahua, León, Pichincha, Imbabura y Carchi. Mas como las muestras que ha presentado consisten en un ejemplar de los encontrados en algunos puntos de dos provincias Chimborazo y León; es claro que de la una colección falta la mayor parte y que de la otra todos; es decir, que no ha cumplido con las condiciones estipuladas por el contrato segundo; por tanto se hallaría en el caso de devolver la suma que tiene recibida por esta; pero atendiendo á que el Instituto no necesita de dos ejemplares de un mismo mineral y que acaso esto no se propuso al Sor. Profesor sino la clasificación de las muestras, por que lo contrario sería en su desdoro; la comisión opina que el Sor. Sandoval debe hacer por su cuenta la clasificación de cada uno de los ejemplares. En cuanto á los reactivos; que el Sor. Profesor necesita para la enseñanza es cosa distinta, pues no cabe duda que se le debe suministrar lo necesario. Tal es el parecer de la comisión salvo el mejor dictamen de la H. Junta que U. preside.—Antonio Sánchez”. Lo que pongo en conocimiento de U. debiendo notarse que la Junta dará á U. los reactivos que le sea posible suministrarle, para lo cual ha comisionado al infrascrito que se dirija á los Sres. Profesores de Química quienes proporcionarán á U. por lo ménos, lo que baya en ese Laboratorio. Dignese U. contestar este oficio.

Dios guarde á U.—Andrés Casares.

I

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, Diciembre 11 de 1888. N.º 136.

Al Sor. D. Alejandro Sandoval.

Con sumo disgusto ha observado la H. Junta que U. habiendo exigido se nombrara un ayudante para el gabinete de Mineralogía, no le destina al servicio que demanda aquel, pues jamás lo abre ni siquiera para limpiar el polvo. La misma H. Junta me ha ordenado indicar á U. que su responsabilidad se extiende aún á las pérdidas que por falta de cuidado se ocasionaren en los gabinetes que están á su cargo. Comunícole también que el trabajo de clasificación de minerales y por el cual recibió sesenta suces, se sirva manifestarlo á los Sres. Vivar y Baca quienes deberán examinarlo.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, noviembre de 1886. N.º 197.

Al Sor. Alejandro Sandoval.

La H. Junta gubernativa ha dispuesto que cuanto antes proceda al inventario del gabinete que tiene á su cargo, sirviéndose para el efecto del ayudante de física cuando se halle desocupado.

Dios guarde á U.—Luis C. de Vaca.

J

Quito, Junio 13 de 1890.

Al Sor. Tesorero del Instituto de Ciencias

Muy Sor. mío:

Dígnese U. darme contestación á la siguiente pregunta:

Si es verdad que cuando los señores que protestan en la hoja titulada "Aquí fué Troya" pidieron á la Junta general que se les pague sus sueldos con los fondos reservados para la Escuela de Agricultura, dichos Sres. estaban ya pagados hasta el día que hicieron la moción.

De U. su afmo. S. S.

José M^a Troya.

Quito, Junio 13 de 1890.

Sor. Dor. José M^a Troya.

Muy apreciado Señor:

Cuando los Sres. leyeron la protesta, que después publica-

ron en la hoja titulada "Aquí fuè Troya" nada se les debía por sueldos devengados en los meses anteriores, y si por la primera vez no les pagué el sueldo de febrero en los primeros días de marzo, fué no por falta de fondos, sino porque los mismos señores me importunaban con que no podía hacer ninguna clase de gastos, mientras la Junta General no forme el presupuesto correspondiente á este año; pero vuelvo á repetir si alguna vez ha habido algún retardo en el pago de sueldos nunca ha pasado este de quince días.

De U. muy atento y S. S. Manuel Baca M.

K

Quito, Junio 14 de 1890.

Sr. Dr. D. Manuel Baca M.

Muy Sor. n.fo:

Supongo que ya habrá U. consultado los libros de actas del Instituto, por lo que suplico á su bondad se sirva contestar á la pregunta siguiente:

Si es verdad, que alguna vez ha dado U. sueldos anticipados á los Sres. que han suscrito la hoja titulada "Aquí fue Troya"; y si ha tenido orden judicial para retener los sueldos en favor de los acreedores de algunos de dichos Sres.

De U. afmo. S. S.

José M^a Troya.

Quito, Junio 14 de 1890.

Sor. Dr. Du. José M^a Troya.

Muy estimable Sor:

Siempre he dado los sueldos adelantados, (es decir, antes de que la Junta Gubernativa ordene el pago) á los Sres. Alejandro Sandoval y Alejandrino Velasco, exceptuando solamente el sueldo de febrero del presente año, muchas veces los he adelantado al Sor. Lino M^a Flor, y muy pocas al Sor. Eudoro Anda.

Casi siempre he tenido que entregar parte del sueldo del Sor. Sandoval á sus acreedores, muchas veces por orden judicial y otras por cesión voluntaria del deudor.

De U. muy atento y S. S.

Manuel Baca M.

L

Quito, Junio 10 de 1890.

Al Sor. Tesorero del Instituto de Ciencias.

Muy Sor. n.fo:

Vuelvo á molestar su atención, suplicándole me diga si el

Sor. D. Alejandrino Velasco ha consignado en tesorería los trece pesos en que salió alcanzado cuando presentó la cuenta de lo invertido en la clase de matemáticas.

De U. su afmo. S. S.

José M^a Troya.

Sor. Dr. Dn. José M^a Troya

Quito, Junio 11 de 1890.

El Sor. Dn. Alejandrino Velasco no ha consignado hasta ahora los trece pesos sobrantes de la suma destinada para el arreglo del local de la clase de Matemáticas, y yo no he podido exigirle dicho saldo, porque no he recibido para ello orden de la Junta Gubernativa.

De U. muy atento y S. S.

Manuel Baca M.

LL

Sesión del 25 de Junio de 1889.—.....

Leída la contestación del Sor. Alejandro Sandoval, la Junta ordenó que se la devolviera, por inurbana é injuriosa.—.....

.....y terminó la sesión.—El Secretario Andrés Casares.

Octubre 25 de 1889,—N^o 112.—De la Dirección.

Al Sor. D. Alejandro Sandoval.

Atención y respeto merece la Junta en que presido, que, además la Urbanidad exige que las comunicaciones aún á personas particulares vayan con la respectiva cubierta, mucho más cuando aquellas son de un profesor á la Junta; en atención á esto devuelvo por orden de la misma Junta su oficio á fin de que se sirva ponerlo como lo exigen las antedichas justas observaciones.—No será por demás hacerle notar que ha olvidado U. uno de los deberes que le impone el art. 20 de el "Reglamento del Instituto" al no concurrir á la apertura del nuevo año escolar. *Observaciones* son las anteriores que el buen nombre de este Establecimiento obliga al infrascrito á hacerlas en esta ocasión.—Dios guarde á U.—José M^a Troya.

Sesión del 3 de Diciembre de 1889.—.....

Leído el oficio del Sor. Alejandrino Velasco, en contestación al que se le dirigió; el Sor. Dr. Egas dijo, que con-
tara

que su opinión era la de que se lo devolviera. Con apoyo del Sr. Director, la Junta por mayoría de votos, acordó esta opinión y ordenó que se devolviera dicho oficio.—.....

..... Sin más se levantó la sesión.— El Strio. Andrés Casares.

Sesión del 18 de diciembre de 1888.—.....

..... La Dirección manifestó que tal oficio se le transcribió al Sor. Sandoval, el cual á su vez remitió uno que, por órgano del Director, se remitió al respectivo Ministerio, manifestando que en el mentado gabinete no existía un solo ejemplar de minerales ecuatorianos; y dando á entender, aunque sin verdad, que el Instituto era culpable de esa falta. El R. P. Sodiro hizo notar que debía devolverse al Sor. Sandoval su oficio, porque á más de encerrar aseveraciones falsas, es, en algún tanto, poco bien tratado el Instituto. No pudo ni tomarse en consideración la reflexión hecha por el R. P. Sodiro porque ese oficio había marchado ya á su destino.—.....

..... Sin más se levantó la sesión.— El Strio, Luis C. de Vaca.

VI

República del Ecuador.—Quito, Mayo 1 de 1890,

Sor. Secretario del Instituto de Ciencias.

He recibido el estimable oficio de U., fechado el 29 del pasado, en que me comunica que la Junta gubernativa, en la sesión del 26 del mismo mes, ha ordenado se me descuenten veinticuatro sueres, por no haber hecho clase diez días. [*] No sé en

[*] *Hoy que notar que la Junta gubernativa estuvo en su derecho al ordenar que se descuenta á los Sres. protestantes la cantidad proporcionada al trabajo no ejecutado; y aunque los culpables se quejan amargamente y con furor que se haya tomado tal medida, no causará novedad al que haya leído las innumerables faltas cometidas por ellos y que constan entre los documentos G. De otro lado, se debe observar: 1.º el sueldo mensual que gozan es de \$ 72; 2.º que los días que faltaron fueron 12 y se les descuenta sólo por 10; 3.º que según el reglamento es suficiente el Director para imponer tal pena; 4.º que no obstante, éste no quiso hacer uso de tal derecho sin consultar antes á la Junta*

que atribución reglamentaria se ha fundado dicha Junta para dictar tal orden: entre las del art. 5.º del Reglamento no consta: ¿cuál será? Por el contrario, el art.º 102 determina el modo de aplicar las penas á los profesores, y se hace en virtud de un juicio, y no de plano, como esta vez, sin autorización alguna, lo ha hecho la Junta gubernativa contra el infrascrito y otros profesores más.

Consta que el Dr. José M.^a Troya se ausentó á principios de julio del año pasado, y volvió á fines de octubre del mismo año; y esto se verificó en épocas en que era más necesaria la presencia del Director del Instituto. (*) No sé si la delicada conciencia del Dr. Troya le haría ver que era justo llevarse los sueldos de julio y octubre; pero sé que la Junta gubernativa no aplicó pena alguna al caso: ¿porqué en iguales circunstancias no se impone penas de la misma naturaleza? La explicación es fácil: esta vez más que nunca, la Junta se ha dejado llevar de las palabras prevenidas de nuestros enemigos, el Director y el Decano, contra quienes protestamos en plena sesión de la Junta General, y no tuvieron palabras para contestar los cargos que les hicieron: esto es todo; y uno de esos Sres. es tan enemigo nuestro que, sin motivo, se ha lanzado á censurarnos por la imprenta, á pesar de haberle faltado expresiones para hacerlo en la Junta General mencionada; ese señor, por la dignidad de hombre; ha debido excusarse de ser Juez nuestro, y la Junta gubernativa de darle oídos, sin embargo, el uno habló y la otra oyó; de modo que en la indicada Junta, aun se quebrantan los fueros de la humanidad. Por otro lado, si se aplica una reprensión, no se debe aplicar otra, sino en el caso de continuar la infracción; ahora, pues, por que faltamos, aunque con causa justa, U. Sor. Secretario, nos dirigió los oficios, fechados el 18 de marzo, en que nos manifestaba que la Junta gubernativa disponía que fuéramos á

gubernativa que el mismo la preside, y 5.º que antes de cumplirse los 12 días que fallaron, se les dirigió una comedida nota exitándoles para que continuasen sus clases, á lo que contestaron con el desabrimiento de costumbre. Nota del autor del folleto.

[*] *Es falso falsísimo que me haya ausentado á principios de julio y vuelto á fines de octubre. Nunca deja de exajerar los hechos nuestro buen Alejandrino. Me fuí el 28 de julio y estuve de vuelta del 15 al 18 de octubre si mal no recuerdo; pero después de haber obtenido licencia del H. Sr. Mtro. de I. P. por 15 días, como consta de un telegrama. Los dos meses intermedios, todo el mundo sabe son de vacaciones.*

hacer clases; como luego vinieron días de vacaciones, concluidos estos, continuaron las clases, y no hubo más faltas; con su oficio Sor. Secretario, se verificó la reprensión ordenada en la disposición 2ª del artº 101: ¿porqué, pues, otra reprensión por la misma falta, contra toda ley, contra toda conciencia, contra toda justicia, por prevenidos que estén nuestros *enemigos jueces*? No estará por demás que en los diez días que U. menciona. en su oficio, hubo tres de fiesta; y, por lo mismo, en caso de ser justa la aplicación de una *pena-venganza*, y competente el *juez-enemigo*, el castigo ha debido ser sólo por siete días; pero nada de esto se ha tenido en cuenta: *¡que venganza tan prevenida!* Atentas estas consideraciones, espero que la junta gubernativa revoque su acuerdo; y si no ha bastado al juicio de algunos la *reprensión por nota oficial*, sígase á mí y á mis comprofesores el juicio prevenido en el artº 102; pero no se proceda, por quien no tiene derecho de una manera tan manifiestamente injusta, y por lo mismo *inmoral*. De otro modo recurriremos mis comprofesores y yo á la autoridad competente, y se pondrá de manifiesto otra de las muchas injusticias con que los superiores del Instituto van minando la existencia del Establecimiento, existencia que debían procurar conservar con sólo sujetarse ellos estrictamente, y hacer que los demás se sujeten á las disposiciones reglamentarias..

Dios guarde á U.—J. Alejandrino Velasco..

República del Ecuador.—Profesorado de Mineralogía y Geología.—Quito, Mayo 2 de 1890.

Sor. Secretario del Instituto de Ciencias..

Por el oficio que U. me dirigió el 28 del mes pasado, tengo conocimiento que la Junta gubernativa, ha ordenado en su sesión del 26 que se me *descuente veinticuatro sucos*, por no haber dado la respectiva enseñanza durante diez días en el mes de marzo; y que lo demás de la pensión se me retenga hasta que compruebe haber dado clase desde el 25 de febrero hasta el 14 de marzo del año en curso; y en contestación digo á U. que: la tal junta gubernativa, al no estar revestida de un poder *absoluto*, no ha podido dictar de *plano*, las órdenes que U. me comunica, por las razones siguientes: 1º. Porque el artº 6º del Reglamento que nos rige, especifica y determina con claridad las atribuciones que corresponden á la dicha junta, y en ninguna de ellas, ni por la sombra, la facultan á imponer castigos á los profesores.—2º. Dado el caso de que, el que suscribe, hubiese incurrido en alguna de las faltas expresadas en el artº 100. de nuestro Reglamento, en su parte final, dice: “En la aplicación [de las penas se entiende] se procederá sumariamente, haciendo de fiscal uno de los profesores elegido por el Instituto, y *oyendo al acusado* si

quisiere defenderse."[*] De todo esto se desprende que, la Junta gubernativa no conoce ni entiende sus atribuciones y demás disposiciones reglamentarias, y que arrastrada de una ciega enemistad contra mí y contra algunos comprofesores más, ha dado órdenes dictatoriales, opuestas al Reglamento y á la Constitución de la República; y que dichas órdenes, nacidas entre el furor de una apasionada discusión, constituyen una arbitrariedad é infracción más, en la triste historia de los actos gubernativos de esa despótica junta. No quiero, Sor. Secretario, eludir la acción de la Ley y el Reglamento; pero exijo que mis adversarios, en el campo legal y observando estrictamente, los procedimientos que determina la Ley Orgánica de Instrucción pública y lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Reglamento del Instituto me acusen como les plazca, y una vez convencido en juicio, se me aplique la pena correspondiente. En el supuesto de que la tal junta se apoyase en alguna atribución legal, para justificar sus atentados y tropelías, sepa, esa coronada señora, que declino de su jurisdicción y la recuso como á enemiga mía. ¿En qué legislación del mundo, se ha visto que el mismo que calumnia y acusa sea el juez de hecho y de plano pronuncie sentencia sin oír á la parte ofendida? Solo aquí: en el conciliábulo que tiene el nombre de Junta gubernativa del Instituto de Ciencias. Por lo expuesto, Sor. Secretario, protesto contra las providencias acordadas el 26 del pasado, por la mentada Junta gubernativa, y protesto con la indignación propia de un ciudadano que ve atropelladas sus garantías constitucionales y en jirones las disposiciones reglamentarias del Instituto. Reservándome empero, el derecho de llevar la presente queja y protesta al conocimiento de la autoridad respectiva.

Dios guarde á U.—Alejandro Sandoval.

[*] Como no es posible que todos nuestros lectores conozcan nuestro Reglamento, se hace indispensable una aclaratoria. El art.º citado por el Sr. profesor, se refiere á las faltas que por su gravedad acarrearán destitución; y aún concediéndole lo que alega ¿qué juicio sería posible si el culpable está confesando la falta? En cualquier trabajo, en cualquiera ocupación, en cualquiera oficina al que no trabaja no se le debe pagar: acerca de este punto si que no se ha consultado la Ley de Hacienda. Nota del autor del folleto.

República del Ecuador.—Profesorado de Matemáticas.—
Quito, Mayo 2 de 1890.

Sor. Secretario del Instituto de Ciencias.

Recibí el oficio que U. como órgano directo de la Junta gubernativa, se ha servido dirigirme, el cual contiene tres puntos: 1º la sentida queja del *ilustre profesor Dr. Abelardo Egas*, relativa á la variación de clases; 2º la rebaja y detención de mi sueldo, y 3º la comprobación del cumplimiento de mi deber. Gustoso me someteré á estas decisiones si fuesen ajustadas á la ley, pero séame permitido preguntar: ¿de donde le viene á la Junta gubernativa tales atribuciones, para que, como *soberana autócrata* dicte todo cuanto le parece conveniente?; es por poner en juego la venganza que contra el infrascrito y los que componen la sección de matemáticas, tienen los de dicha Junta? ¿y no será verdad que cuando se ejercita esta ruín pasión, se cometen errores injustificables? El infrascrito protesta pues, contra estas nuevas irregularidades; porque el primer punto y el último corresponde exclusivamente á la Junta de la Facultad á la que pertenezco y ante la cual tengo voz y voto, y no la gubernativa; y el 2º únicamente al Director, *pero previos los requisitos legales* que hay y que se deben cumplir, para no verse en conflictos que deshonoran al que olvida su cumplimiento. Dígnese, Sor. Secretario, dar á este oficio el giro que corresponde, asegurando al Sor. Decano que mi deber está cumplido como me ha sido posible y que las clases que regento siguen bien.

Dios guarde á U.—Lino M. Flor.

N

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 19 de Diciembre de 1889.

Sor. Dor. Manuel Baca M.

Remito á U. las observaciones que el Tribunal de cuentas, ha hecho á las presentadas por U. como Colector de los fondos del Instituto de Ciencias, en los años de 1886 y 1887. U se servirá acusar el correspondiente recibo.

Dios guarde á U.—R. I. Riofrío.

Sor. Presidente del Tribunal de Cuentas.

Quito, Diciembre 16 de 1889.

Cumpliendo con el decreto de V. E. de fecha 13 del presente, he examinado las cuentas de los fondos del Instituto de Ciencias de esta Capital por los años de 1886 y 87, y resulta que no hay reparo alguno que hacer en ellas; pues el rindente

Sor. Doctor Manuel Baca M. ha manejado las sumas que han ingresado en su poder ciniéndose á las disposiciones de la Junta gubernativa del Establecimiento, y con honradez y legalidad dignos de encomio.

El Revisor de primera clase.—Nicolás Astorga.

Es copia.—El Secretario G. Delvalle.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 23 de Mayo de 1890.

Sor. Administrador de los fondos del Instituto de Ciencias, Adjunta á la presente; remito á U. copia de la sentencia que el Tribunal de Cuentas ha pronunciado en las rendidas por U. como Administrador del Instituto de Ciencias de esta Capital, durante los años de 1886 y 1887.—U. se servirá acusar el correspondiente recibo.

Dios guarde á U.—Ramón I, Riofrío.

Tribunal de Cuentas.—Quito, Marzo 17 de 1890.—Vistos.

El Sor. Dr. Manuel Baca M. ha rendido sus cuentas como Administrador de los fondos del Instituto de Ciencias de esta Capital, durante los años de 1886 y 1887. Notificado con el informe del Revisor, según lo comprueba el recibo de fecha 21 de Diciembre de 1889, no ha dado el rindente contestación alguna; por tanto, vencido ya el plazo legal, en primer juicio y en rebeldía, se resuelve: Examinada con detención la cuenta, no se encuentra ninguna irregularidad ni en la parte numérica ni en la legal; al contrario, ha sido llevada conforme á la Ley, como justamente observa el Revisor en su informe. En consecuencia, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se sentencia esta cuenta, sin alcance alguno.

Comuníquese.—Florentino Urive.—El Secretario Gregorio Delvalle.

Es copia.—El Secretario G. Delvalle.

JUNTA GUBERNATIVA.

Sor. Secretario del Instituto de Ciencias.

Dignese poner en conocimiento de la H. Junta gubernativa que examinadas prolijamente las cuentas y sus comprobantes presentados por el Sor. Dr. Manuel Baca como tesorero del Instituto de Ciencias, desde Febrero de 1884 hasta el 4 de agosto de 1886 manifiestan el tino y pureza con que el expresado Sor. ha manejado las rentas del Establecimiento; quedando en poder del rindente, según consta en el libro de ingresos y egresos los

fondos siguientes.—.....

Dios guarde á U.—Manuel Herrera.—A. M. Sandoval.—
Antonio Sánchez.

.....—Con lo cual se dió por terminada la sesión.—El Strio.
Luis C. de Vaca.

N

Contestación del tesorero del Instituto á la glosa que hicieron los miembros de la comisión encargada de revisar las cuentas de 1889.

Señor Director:

La falta de algunas firmas y rúbricas que el Sor. Dor. Egas indica en su informe está ya subsanada; he creído superfluo numerar las partidas de Egreso relacionándolas con los documentos que comprueban los gastos; por que todos estos constan en los presupuestos mensuales, de manera que ningún gasto, por insignificante que sea se ha hecho sin expresa aprobación de la Junta gubernativa. En contestación á la copia de la protesta suscrita por los señores profesores de Geología y Matemáticas, que á guisa de informe, ha presentado el Sor. Antonio Sánchez; expougo lo siguiente: Es muy laudable la escrupulosidad que en la primera observación manifiesta el Sor. Sánchez por que se observen estrictamente las leyes; pero felizmente ninguna de las faltas que él indica es sustancial, ninguna perjudica en lo más mínimo á los intereses del Establecimiento, ni siquiera ocasiona la más pequeña oscuridad en la cuenta. En efecto, aunque el art.º 56 de la Ley orgánica de Hacienda exprese: "que en el libro Diario se han de escribir día por día todas las partidas cualesquiera que sea la naturaleza de ellas"; es imposible observar al pié de la letra esta disposición; por que el Instituto no tiene más entrada que la subvención mensual que recibe del Tesoro Nacional, y la pequeñísima suma á que asciende el producto de las mensualidades que pagan los cursantes de Química analítica práctica, y los derechos de algún examen general (en el año pasado, han ingresado por esta cuenta apenas sesenta y ocho sures); no hay otros egresos que el pago de sueldos de profesores y empleados, y algunos gastos, que sólo se hacen mensualmente, después de aprobados los respectivos presupuestos; por consiguiente ¿qué partidas son las que se han de sentar día por día, por más que el Sor. informante recalque é insista en que diariamente se escriban partidas? ¿De qué manera contribuye á oscurecer la cuenta ó á infringir la Ley el que en lugar de poner al principio de las partidas las palabras; "Ingresos ó

Egresos", ponga estas como título en medio de la línea y debajo las partidas correspondientes? Añade el Sor. informante que he presentado un libro disparatado en vez del libro Mayor, y con todo no ha podido señalarme una sola partida mal sentada, mal comprobada, inexácta ó no relacionada con el Diario. Además debía tener presente el Sor. Sánchez; que el art.º de la Ley citada ordena terminantemente que las cuentas de los Establecimientos de Instrucción pública se han de llevar según el sistema de Contabilidad de las Oficinas de Hacienda, y no por el método de partida doble, y con esto, se hubiera ahorrado el trabajo de estar explicando qué se entiende en este último sistema por libro Diario, Mayor, balance & &... Debía así mismo tener presente, que si en esta parte no están acordes el Reglamento del Instituto y la Ley de Hacienda, estamos en el deber de obedecer á la última (véase el oficio del Exmo. Sor. Presidente del Tribunal de Cuentas publicado en el N.º 230 del "Diario oficial") En las observaciones segunda y quinta es muy censurable la falta de escrúpulo del Sor. Sánchez en hacerme imputaciones notoriamente falsas. Voy á demostrarlo: la Alameda dejó de estar á cargo del Instituto en los últimos meses del año 1888; por que así lo dispuso S. E. el Presidente de la República y por esto los dos mil sucres que antes se asignaban para el sostenimiento de la Alameda y Jardín Botánico se rebajaron en el presupuesto del año pasado á sólo mil doscientos.—Hasta ahora no he sabido, ni sé cuales sean los productos del Jardín Botánico; el Sor. informante está en el deber de indicarlos.—La casa de la Alabala fué cedida por un decreto especial del Supremo Gobierno, *para que con sus productos se contribuyera al sostenimiento del Jardín Botánico*, esta casa ha sido reedificada con los fondos destinados para el jardín en cuestión; en el acta de la sesión que tuvo la Junta General el 9 de noviembre del año pasado consta; que toda la parte alta de dicha casa, que aun no estaba concluida, fué designada para habitación del nuevo Director del Jardín, y entre las partidas de Ingreso del libro de cuentas de este, figuran los productos de los arriendos de las dos tiendas que hay en la parte baja. En el libro de cuentas, que acaba de revisar el Sor. Sánchez, consta que por dividendos mensuales he entregado al R. P. Luis Sodiro los mil doscientos sucres asignados para el Jardín Botánico en el presupuesto general; por que á él correspondía invertirlos de la manera que creyera más conveniente para el progreso del mencionado Establecimiento. La H. Junta gubernativa, en octubre del año anterior, comisionó al R. P. Sodiro para que al precio de seis reales libra venda la cantidad de semillas que crea conveniente, como y cuando lo tenga por oportuno; dichas semillas fueron vendidas en su mayor par-

te en los dos primeros meses de este año. Del producto de esta venta no he recibido un sólo centavo en el año que pasó; es decir, hasta el 31 de diciembre de 1889. (*) El libro de cuentas de la Biblioteca ha estado por mucho tiempo en poder del Sr. informante, pues se lo remitió el Sr. Secretario para que lo revise; sabe el Sr. Sánchez que la Biblioteca tiene fondos especiales, y que por lo mismo, se ha acordado que se tenga una cuenta especial; sabe también que el Sr. Bibliotecario está obligado á inscribir en el respectivo catálogo todos los libros que se adquieran para la Biblioteca; pero yo no sé que cuenta es la que debo de los bultos de la Biblioteca.—Tampoco se ha retenido el sueldo de ningún profesor, pues todos ellos han recibido lo que les ha designado en los respectivos presupuestos.—No se ha recibido ninguna orden de la Junta para cobrar saldos de cuentas, ni sé que los haya, el Sr. informante debiera haberlos denunciado.—También es constante que la H. Junta ha acordado: que el producto de las multas se invierta en muebles y útiles para la Secretaría, y que para esta cuenta haya un libro especial, como realmente existe en este despacho. Consta que he recibido orden de la H. Junta para comprar con dichos fondos un reloj, una mesa, un lavacara etc. etc., que existen en la mencionada oficina; y que he dado cuenta á la misma Junta de estos gastos, que han sido aprobados como se ve en las actas del 23 de octubre del año anterior y del 12 de abril del presente.—El Sr. Sánchez tiene conocimiento pleno y perfecto de todos los hechos que acabo de relatar; porque como el mismo lo confiesa, desde 1887 ha revisado las cuentas y porque desde julio de 1888 es miembro de la Junta gubernativa; por tanto es innegable que olvidándose de la dignidad propia de un profesor ha aseverado muy palmarias falsedades; á no ser que diga, que no tiene conciencia de sus actos y que aunque revisa cuentas, asiste á juntas, delibera y da su voto no sabe lo que hace.—La observación tercera es por demás baladí, pues asegura el Sr. informante: que nunca he presentado el balance mensual prescrito por el art. 69 del Reglamento y que por tanto he infringido el art. 61 de la Ley Orgánica de Hacienda. Siendo el balance el resultado de la comparación del ingreso con el egreso y constando en todos los presupuestos que he presentado mensualmente la suma total del ingreso, la suma total de los gastos

(*) Como aun nos quedaba la esperanza de hacer el arrendamiento del fundo en los últimos meses del año pasado, no se puso empeño en vender dichas semillas en los referidos meses; por lo que, la venta comenzó á hacerse en este año.

habidos durante el mes, y por último la diferencia existente en caja, pregunto ¿qué otro balance exige el Sr. Sánchez? ¿qué le falta al presupuesto para no ser balance? Célebro ocurrencia la del Sr. Matemático salir con semejantes disparates, sólo por encajar allí el art. 61 de la Ley de Hacienda que me lo trae por los cabellos; porque en la parte final dice "Todo retraso en el cumplimiento de este deber es causa de remoción". Ciego con la ancia de verme destituido, ha creído sin duda el Sr. informante, que se pueden retacear los artículos de la Ley y hacer uso aisladamente del retazo que sea conveniente para los intereses y proyectos de cualquier hijo de vecino. La ley citada dice "art. 61. El 1º y 16 de cada mes, los colectores y administradores remitirán á los tesoreros copia exacta y textual de su diario, firmada por ellos.—Los tesoreros la examinarán para cerciorarse de su regularidad y de los fondos que existan á su disposición, y la dirigirán al Ministerio por el primer correo, después de asentar en el diario de la Tesorería la suma total de cada ramo particular de ingresos y de los egresos ordenados ó aprobados por ellos.—En la misma fecha remitirán los tesoreros al Ministerio, copia exacta y textual del diario de la Tesorería y del diario de especies y de colecturías.—Todo retraso en el cumplimiento de este deber es causa de remoción". La aplicación que de este artículo hace mi censor manifiesta pues evidentemente: que este es ciego que no quiere ver; pues vió únicamente la parte final relativa á la remoción; pero no quiso ver los anteriores en donde únicamente se trata de colectores y administradores fiscales subordinados al Tesoro nacional.—En la observación cuarta es igualmente falsa la aseveración de que no he presentado los certificados de solvencia y supervivencia que deben acompañar á las cuentas, que se entregan al tribunal del ramo; pues los he presentado juntamente con la cuenta de cada año, porque sin este requisito ninguna es admitida en el mencionado Tribunal, y allí puede ver quien quiera dichos certificados. Tampoco es absolutamente cierto que no he renovado las fianzas pues como en abril de 1888 falleció mi padre, que fué mi primer fiador, y aun cuando la testamentaria de éste cuenta con la suficiente para responder por dicha garantía sin embargo, en agosto del mismo año volví á presentar otra fianza en la que mi fiador me garantizó por tiempo indeterminado; por consiguiente ni un sólo día ha estado el Instituto sin garantía; y si no la he renovado anualmente como la manda el Reglamento ha sido no por infringir tal disposición, sino porque lo he olvidado; pero no por esto salva su

responsabilidad el Sr. Sánchez pues que habiendo examinado las cuentas de los años 1887, 1888 y 1889 ha tenido la indolencia de no hacer notar esta falta, á pesar del profundo conocimiento que tiene de las leyes y reglamentos relacionados con este asunto.—La observación quinta abunda en mala fé pues el Sr. informante oyó leer en la Junta el siguiente oficio: “Quito, enero 28 de 1890.—Sr. Director del Instituto.—Con los respectivos comprobantes presento la cuenta de los fondos que he manejado durante el año pasado y suplico á U. se digne nombrar una comisión que la revise cuanto antes para que no corra la misma suerte que la cuenta del año 1888, que aunque la presenté en enero de 1889, hasta ahora no me ha sido devuelto; forzándome de este modo á infringir la Ley de Hacienda.—Dios guarde á U. Manuel Baca M.”—Ha sido también reconvenido por su demora en presentar el informe acerca de las cuentas del año de 1888; y después de esto tiene el candor de inculparme la infracción del art. 63 de la Ley de Hacienda y de hacerme responsable de su morosidad. También es mal traído el art. 108, pues carece de fundamento; porque como lo he demostrado, son completamente falsas las aserciones del Sr. Sánchez é imaginarias las cuentas de que me hace deudor, pues exitado por el deseo de promover mi destitución, se ha olvidado de que la H. Junta gubernativa le comisionó sólo para que informe acerca de la cuenta; y arrogándose atribuciones que no le competen, conviértese en Supremo Tribunal, acumula falsedades, inventa cuentas, cita leyes, intérpreталas á su antojo, aplícalas conforme á sus torcidos designios, y por último sentencia la tan anhelada destitución.—Todo esto: únicamente porque como Tesorero no he querido ni he podido acceder á sus tan curiosas pretensiones.—Quito, á 3 de mayo de 1890.

MANUEL BACA M.

Es copia.—El Secretario del Instituto de Ciencias, *Luis C. de Vaca*.



(*)

República del Ecuador.—Quito, junio 21 de 1890.

Al Sr. Secretario del Instituto de Ciencias.

Señor: 

Dígnese poner en conocimiento de la H. Junta Gubernativa que:

Examinados los informes de los Sres. Dr. Miguel Abelardo Egas y Antonio Sánchez sobre las cuentas presentadas por el Sr. Dr. Manuel Baca M. como Tesorero del Instituto de Ciencias en el año 1889, su contestación y las expresadas cuentas con sus comprobantes, el infrascrito cree, salvo el más acertado juicio de la H. Junta:

1º Que no existen en los libros las faltas que observó el Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas, excepto la de no haber dado exactamente al Diario, la forma prescrita por el art. 57 de la Ley orgánica de Hacienda; falta que en nada contribuye á oscurecer la cuenta ni menos perjudica á los intereses del Establecimiento.

2º Que el Sr. Antonio Sánchez en su informe hace al Sr. Tesorero cargos enexactos como son: la supresión de partidas en los libros y el no haber presentado las cuentas dentro del término legal.

En los libros constan aprobados por la H. Junta, los egresos de los fondos necesarios para la compra y transporte de semillas é instrumentos de Agricultura, que no ha recibido, ni ha podido, ni debido recibir el Sr. Tesorero, sino el profesor del ramo, así como el Sr. Bibliotecario y los que tienen á su cargo los diferentes Gabinetes, reciben respectivamente, los libros y útiles cuya compra ordena la misma H. Junta; la cual, por no haberse podido comprar aún la Quinta modelo, ordenó también que se vendan las semillas, por convenir así á los intereses del Establecimiento, comisionándole para la venta al R. P. Luis Sodiro, que es el profesor de Agricultura. Sólo, cuando el dinero producido por la expresada venta reciba el Sr. Tesorero, estará obligado á inscribir en los libros, la correspondiente partida de ingreso.

(*) Teníamos resolución de insertar aquí el informe del otro miembro de la Comisión, en el que, apenas se hace cargo al Sr. Tesorero de haber omitido algunas firmas; mas ya que por fortuna está aprobado el del Sr. Dr. Manuel Herrera, nombrado dirimente, damos la preferencia á este último.

Las cuentas con sus comprobantes ha presentado el Sr. Tesorero el 28 de enero de 1890; como consta á la H. Junta, dentro del término legal, y si todavía, no se las remite al Supremo Tribunal de Cuentas, su retardo no debe imputarse al que las ha presentado á tiempo.

3º Que la H. Junta debe tomar en consideración la contestación del Sr. Tesorero, pues se funda en la verdad de las disposiciones legales que cita y de los diferentes hechos acaecidos en el Establecimiento.

4º Que en las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero no hay irregularidad alguna sustancial ni numérica ni legal; pues en los libros se hallan todas las partidas de ingresos y egresos justificadas como lo previenen los artículos 58 y 59 de la Ley orgánica de Hacienda, observándose por lo mismo que todos los fondos del Establecimiento se han manejado con la más grande honradez y delicadeza.

y 5º Que la H. Junta debe procurar la inmediata remisión de las expresadas cuentas al Tribunal correspondiente.
Dios guarde á U.—*Manuel Herrera.*

P

Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, febrero 12 de 1888.—Nº 12.

Al Sr. Alejandrino Velasco.

Como el Sr. Dr. Manuel Baca M. debe presentar las cuentas del Establecimiento al Tribunal de Cuentas antes de que espire el mes que corre, encarezco á U. se sirva remitir los libros y más comprobantes que para examen de aquellas se le entregaron.

Dios guarde á U.—*José M. Troya.*

Q

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, febrero 4 de 1889.—Nº 17.

Al Sr. D. Alejandrino Velasco.

La Junta Gubernativa en sesión de hoy, me ordena comuniqué á U. que no habiendo presentado hasta ahora la cuenta de lo gastado en la clase de Matemáticas, le señala, para que la presente, el plazo de quince días; y que si U. no

la presenta en el plazo antedicho pondrá este particular en conocimiento de la H. Junta General.

Lo que hago saber á U. para cumplir con mi deber.
Dios guarde á U.—*Luis C. de Vaca.*

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Quito, diciembre 12 de 1888.—Nº 133.

Al Sr. D. Alejandrino Velasco.

La H. Junta Gubernativa, en sesión del 10 del mes que corre, dispuso indicar á U. que remita la cuenta de lo invertido en la refección del local de la clase de matemáticas; comprendiéndose en la mentada refección no sólo lo que recibió del Instituto para esa refección, más lo que le suministró el Supremo Gobierno.

Dios guarde á U.—*Luis C. de Vaca.*

Secretaría del Instituto de Ciencias.—Noviembre 29 de 1889.—Nº 139.

Al Sr. D. Alejandrino Velasco.

La Junta Gubernativa, en su sesión de ayer, ordenó que en atención á que U. no ha llenado aún el encargo de mandar á hacer el armario, devuelva la cantidad de cien suces destinada para dicho objeto; así como trece suces que resultaron como saldo en su contra, después de presentada la cuenta, con arreglo al informe aprobado por la expresada Junta, en sesión de 22 de marzo del año corriente.

Dios guarde á U.—*Andrés Casares.*

R

Sesión del 19 de marzo de 1888.

.....
Después de esto se dió lectura á un oficio del R. P. Sordiro en que manifiesta los gastos que ha hecho en el Gabinete

te de Botánica; y que la cantidad que tiene á su favor cede al Instituto para la adquisición de libros. El Sr. Director á nombre de la H. Junta agradeció cordialmente á R. P. Sodiro por tan señalado beneficio.

.....
Sin más, se levantó la sesión.

El Secretario, *Luis C. de Vaca.*

S

JUNTA GENERAL.

Sesión extraordinaria del 18 de febrero de 1889.

.....
En vista de lo expuesto accedió á ello gustosa la H. Junta.

Del mismo modo accedió á lo propuesto por los Sres. Herrera y Troya sobre que se asigne al profesor de Agricultura veinte suces mensuales para que con los cuarenta suces que percibe como Botánico Nacional se le completen los sesenta suces que corresponden á cada profesor.

.....
Sin más, se levantó la sesión.

El Secretario, *Luis C. de Vaca.*

T

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesión del 1º de octubre de 1889.

.....
Propuso el Sr. Decano que de las semillas que han venido de Europa en gran cantidad se vendiera la que se calcu-

le ser innecesaria, sobre todo en atención á que aquellas pueden dañarse. La Junta tuvo á bien comisionar al Sr. Decano para que indicara la cantidad de cada una de las especies recibidas que puede venderse, y al Sr. Dr. Baca para que indicara el precio.

.....
Sin más se levantó la sesión.

El Secretario, *Andrés Casares*.

—————
Sesión del 11 de octubre de 1889.

.....
Por último se ordenó que se vendieran las semillas á seis reales libra.

Sin más, se levantó la sesión.

El Secretario, *Andrés Casares*.

—————
TT

JUNTA GENERAL.

—————
Sesión del 9 de noviembre de 1889.

.....
La Junta estimando justas las razones alegadas por el R. P. Sodiro aceptó la renuncia y nombró en su lugar al Sr. D. Gustavo Lagerheim asignándole el sueldo de cuarenta sures mensuales y cediéndole para habitación la parte alta de la antigua casa de Alcabala, que actualmente pertenece á este Establecimiento.

.....
Con lo que se dió por terminada la discusión.

El Secretario, *Andrés Casares*.

U

Quito, junio 16 de 1890.

Sr. Secretario del Instituto de Ciencias.

Muy Sr. mío:

Sírvase U. informar al pie de esta carta, si en el último presupuesto hecho para este año y aprobado por la Junta General, existe la partida de \$ 600 para todos los gabinetes del Establecimiento, excepto para el de Química que tiene dotación separada.

De U. afectísimo S. S.

José M. Troya:

Sr. Dr. José M. Troya.

Quito, junio 18 de 1890.

Muy Sr. mío:

Consta de la partida 7^a del presupuesto anual, aprobado por la H. Junta General, en sesión de 18 de abril del año en curso, que se asignó \$ 600 para todos los gabinetes del Establecimiento; y que el de Química tiene partida separada.

En este sentido dejo contestada su estimable carta.

Siempre de U. atento y S. S.

Luis C. de Vaca:

UU

JUNTA GUBERNATIVA:

Sesión del 11 de abril de 1888:

.....
Se resolvió en seguida que los cien sucos que se asigna para periódicos se dividan por partes iguales, de la siguiente manera:

1º En suscripciones de periódicos que fraten sobre ciencias matemáticas:

2º En los que hablen de Física y Química:

3º En los contraídos á ciencias naturales; y

4º En los que versan sobre Agricultura.

.....

Sin más, se levantó la sesión.

El Director, JOSÉ M. TROYA.

El Secretario, *Luis C. de Vaca.*

JUNTA GENERAL.

Sesión del 14 de noviembre de 1887.

.....
 El R. P. Sodiro con apoyo del Sr. Dr. Espinosa modificó el art. 3º en estos términos: "Para sobresueldo de cuatro profesores á 144 sucres cada uno 676 sucres": se retiraron los Sres. profesores de matemáticas; en seguida la H. Junta aceptó la modificación propuesta por el R. P. Sodiro.

El Sr. Dr. Herrera pidió se hiciera constar que el sobresueldo se asignaba á los Sres. profesores de matemáticas por los complicados trabajos que debían desempeñar.

.....
 Sin más, se dió por terminada la sesión.

El Director, JOSÉ M. TROYA.

El Secretario, *Luis C. de Vuca.*

W

Quito, junio 17 de 1890.

A los Sres. Secretario y amanuense del Instituto de Ciencias.

Muy Sres. míos:

Dígnense Uds. acreditar la verdad de la siguiente pregunta: Si á principios de julio de 1886 fué llamado el Sr. D. Alejandrino Velasco, profesor de Matemáticas, para recibir algunos exámenes de la materia nombrada, y que habiéndose reunido á tiempo la Junta Gubernativa, de la que hacía también parte el mencionado profesor, se excusó de recibir dichos exámenes, alegando que ya había asistido á la Junta, y que no estaba obligado á redoblar su trabajo; con cuyo motivo el infrascrito, haciendo uso de su autoridad, le compelió á recibir los sobredichos exámenes, de resultas de lo cual, hubo altercado serio entre el que suscribe y el profesor de Matemáticas, quien, por último, llegó al extremo de amena-

zarle con el bastón que tenía en la mano, haciendo burla é irripción de su autoridad.

Si el hecho interrogado es constante, se servirán Uds. afirmarlo al pié de esta carta.

De Uds. su afectísimo S. S.

José M. Troya.

Sr. Dr. José M. Troya.

Quito, junio 18 de 1890.

Muy Sr. nuestro:

En contestación á su carta de 17 del mes en curso, indicamos á U. que sin recordar precisamente la causa del altercado que tuvo U. con el Sr. Velasco, es verdad todo lo que en ella se relaciona; pues, aun en el libro de notas hay una en que se impone multa á dicho Sr. Velasco por haberle faltado á U. el seis de julio del año 1886.

De U. atentos S. S.

Luis C. de Vaca.

Luciano Rodríguez.

X

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesión del 11 de octubre de 1889.

.....
 Se autorizó al Sr. Dr. Baca M. para que coloque los fondos que se hallan en billetes del "Banco de la Unión" hasta la cantidad de dos mil quinientos sucres, al mejor tipo que pueda, y que exija la devolución del capital con anticipación de quince días. Esta autorización se le da por el descrédito en que van cayendo dichos billetes.

Sin más, se levantó la sesión.

El Secretario, *Andrés Casares.*

Sesión del 2 de enero de 1890.

Por ausencia del Sr. Director, presidió el Sr. Decano, y concurrieron los Sres. Dr. Egas y el Sr. Sánchez; no asistió el Sr. Dr. Espinosa.

Hizo presente el Sr. Decano que era urgente autorizar al Sr. Dr. Manuel Baca M. para que celebrara el contrato de arrendamiento de la hacienda de la Señora Ana Navarro: la Junta comisionó al infrascripto que dirigiera un oficio al expresado Sr. en los términos siguientes: "Se autoriza al Sr. Dr. Manuel Baca M. para que celebre el contrato de arrendamiento de la hacienda de propiedad de la Señora Ana Navarro,, para la Escuela de Agricultura;—dicho fundo se halla situado en la Magdalena;—pero prevéngasele que se sirva presentar, en la primera sesión que tenga la Junta, las bases sobre que ha de verificarse el antedicho contrato".

No habiendo otro asunto en que ocuparse, se levantó la sesión.

El Secretario, *Andrés Casares.*

X 3

Quito, junio 17 de 1890.

A los Sres. Secretario y Amanuense del Instituto de Ciencias.

Muy Sres. míos:

Deseo que Uds. me digan; si es verdad que cuando se hizo el pedido de libros á Europa para la Biblioteca del Instituto, los Sres. profesores de matemáticas se descuidaron de presentar oportunamente las listas que á cada uno de ellos se le pidió con anticipación; y si por este motivo no vinieron los libros que debían pedir dichos Sres. profesores.

De Uds. su afectísimo S. S.

José M. Troya.

Al Sr. Dr. D. José M. Troya.

Quito, junio 18 de 1890.

Muy Sr. mío:

Contestamos su apreciable carta indicándole que, por no haberse puesto de acuerdo entre sí los Sres. profesores

de matemáticas para formular la lista de que U. nos habla, el Sr. D. Antonio Sánchez la llevó para arreglar; y como este Sr. no lo entregare prontamente, no pudo la lista en referencia ir en unión de los demás cuando se hizo el pedido á Europa.

Siempre de U. atento y S. S.

Luis C. de Vaca. Luciano Rodríguez,

Sesión del 1º de febrero de 1890.

.....
 El R. P. Sodiro hizo observar, en cuanto al oficio del Sr. Sandoval que aún cuando la Junta Cooperadora le exigiera del cumplimiento de parte del contrato no está obligado por esto el Instituto á proceder de igual manera.

.....
 La lista de los libros de texto que deben pedirse á Europa presentada por los Sres. profesores Anda y Velasco fué aprobada.

Terminó la Junta.

El Secretario, *Andrés Casares.*

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesión del 11 de abril de 1888.

.....
 Se resolvió en seguida que los cien sucos que se asigna para periódicos se dividan por partes iguales de la siguiente manera:

- 1º En suscripciones de periódicos que traten sobre ciencias matemáticas;
- 2º En los de los que hablen de Física y Química;
- 3º En los contraídos á ciencias naturales; y
- 4º En los que versan sobre Agricultura.

.....
 Sin más, se levantó la sesión.

El Director, JOSÉ M. TROYA.

El Secretario, *Luis C. de Vaca.*

Dirección del Instituto de Ciencias.—Quito, marzo 21 de 1888.—Nº 31.

Al Sr. Alejandro Sandoval.

Tengo á honra poner en su conocimiento que la H. Junta General, en sesión de 15 del mes que corre, aprobó la primera parte del informe que á continuación copio y suspendió su resolución sobre la segunda.

“Sr. Presidente:

Vuestra Comisión encargada de examinar la Solicitud del Sr. profesor de Geología y Mineralogía contraída á pedir que se le asigne: 1º un sobresueldo por el trabajo de determinar los objetos de su gabinete y 2º los fondos necesarios para practicar excursiones con el objeto de coleccionar minerales y piedras para el mismo gabinete; habiendo considerado detenidamente el asunto, cree poder formular el dictamen siguiente:

.....
Sin embargo, como la cantidad de material indeterminado existente en dicho gabinete, exige, para determinarlo pronto un trabajo no ordinario; la Comisión deseosa que en lo sucesivo no se pueda repetir la queja expresada en dicha solicitud, y suponiendo que dicho Sr. profesor cuente con los medios necesarios para el objeto, cree que se le puede asignar por esta vez la cantidad de sesenta sucos, pagaderos por dividendos de doce sucos mensuales, que se tomarán de los fondos reservados para los gastos eventuales.

Luis Sodiro, S. J.—José M. Troya”.

Lo que comunico á U. para fines consiguientes.

Dios guarde á U.—*Luis C. de Vaca.*

Y

Fragmento del informe que di lectura en la sesión de la Junta General del 9 de noviembre de 1889, en presencia del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

.....
Para la clase de matemáticas se votó también cosa de 130 pesos, aparte de la suma erogada por el Gobierno del Sr. Caa-

maño. El Sr. profesor que se hizo cargo de la dirección de la obra y del dinero, presentó su cuenta á la Junta Gubernativa, con alcance en su contra de 13 pesos, y la deuda de un armario que rodee la clase, contratado en 100 pesos y que aun no se ha colocado. (*)

.....
 El gabinete de Mineralogía permanece cerrado á pesar de las reiteradas instancias de la Junta Gubernativa que ha ordenado que se abra y se desempolven los ejemplares aglomerados que aún no han sido clasificados.

José M. Troya.

Z

JUNTA GENERAL.

Sesión del 12 de marzo de 1890.

.....
 Inmediatamente el Sr. Anda presentó la siguiente moción, apoyada por el Sr. Sandoval. “Los fondos actualmente existentes en caja se destinan al pago de los profesores y más empleados del Instituto; y se hará dicho pago el 1º de cada mes”.

Alejandro M. Sandoval.—Eudoro Anda.

.....
 Puesta á votación estuvieron por la proposición los Sres. Anda, Flor, Sandoval, Sánchez y Velasco cuyos votos contados con el del Sr. Ministro dieron por resultado: seis por la moción y siete en contra. Por consiguiente fué negada. Concluído así el debate quedó cerrada la sesión.

El Ministro.—El Secretario, *Andrés Casares.*

(*) Por lo expuesto se ve: que yo cumplí mi deber denunciándolo á la Junta General; no podía haber hecho más. La Junta debía haber tomado en consideración dos cosas: 1º que el Sr. Velasco había rendido cuentas *antes de terminar la obra que emprendió*, y 2º que el armario no se había entregado todavía.

Quito, junio 17 de 1890.

Sr. Dr. Manuel Herrera, profesor de Química en el Instituto de Ciencias.

Querido Comprofesor:

Me es importante saber, si es verdad que después de la penúltima sesión de la Junta General, el Sr. D. Alejandrino Velasco le reprendió agriamente en el palacio presidencial por no haber estado U. de acuerdo con las caprichosas ideas que dicho Sr. expuso en la referida Junta; y si habiéndose molestado aquel por el razonamiento que U. le hizo, trató de desfogar su furia amenazándole con el palo que tenía en la mano.

Cualquiera que sea la verdad del hecho relacionado, se servirá U. exponerla al pie de esta carta, suplicándole al mismo tiempo, me conceda el señalado favor de autorizarme la publicación de su respuesta.

De U. su afectísimo S. S.

José M. Troya.

Quito, junio 17 de 1890.

Sr. Director del Instituto de Ciencias, Dr. José María Troya.

Muy apreciado Comprofesor:

Tengo la honra de contestar la muy estimable de U., de la presente fecha, asegurándole que es cierto todo su contenido, y lo autorizo para que de esta contestación haga el uso que tenga por conveniente.

De U. muy atento y S. S.

Manuel Herrera.

Certifico en forma legal que: comparados los documentos que obran en este folleto con los originales que existen en el archivo del Instituto de Ciencias, son copia fiel y exacta.

Quito, julio 1º de 1890.

LUIS C. DE VACA, Strio.